



LA CONTRATACIÓN LABORAL EN EXTREMADURA

DATOS 2023



Últimos datos correspondientes al año 2023

Fecha elaboración: Enero 2024

Secretaría General de Economía, Empresa y Comercio

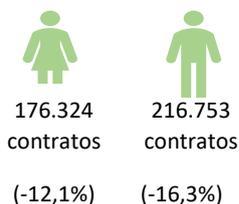
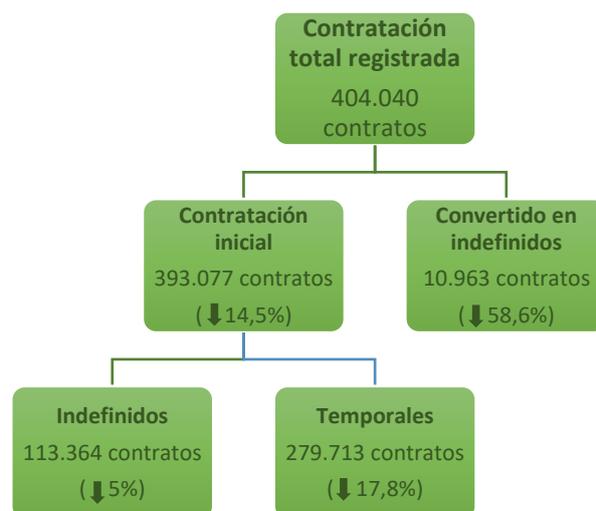
Índice de contenido

1. Contratación registrada.....	6
2. Contratación inicial.....	8
2.1 Según tipo de contratos	8
2.1.1 Contratos indefinidos	12
2.1.2 Contratos temporales.....	12
2.2 Por edad	15
2.3 Contratación según tipo de jornada.....	16
2.4 Contratación por sectores.....	19
2.5 Contratación por secciones de actividad	22
2.6 Contratación por grupos de ocupación.....	25
2.7 Temporalidad en el empleo	29
2.7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad	29
2.7.2 Rotación.....	30
2.8 Contratación en el Sector público y en el privado	31
2.8.1 Rotación en los sectores privado y público.....	32
3. Contratos convertidos en indefinidos	34
4. Prórrogas de contratos de trabajo	35
Anexo I. Modalidades de contratación	36

Resumen ejecutivo

Los contratos registrados en Extremadura¹ en 2023 fueron 404.040, de los cuales **393.077** fueron **contratos iniciales (97,3%)** y el resto (10.963) convertidos en indefinidos.

A pesar del fuerte incremento de los contratos indefinidos en los dos últimos años, los temporales siguen constituyendo la mayoría de los contratos registrados cada año, el 71,2% en 2023.



Las **mujeres** representan el 44,9% de toda la contratación inicial registrada. El grueso de la contratación del año se registró entre los **mayores de 45 años** (135.317 contratos) y en el intervalo 30-39 años (90.835 contratos).

Los **contratos indefinidos** suponen el 28,1% de la contratación registrada este año frente al 69,2% de los temporales, el resto fueron contratos convertidos en indefinidos (2,7%).

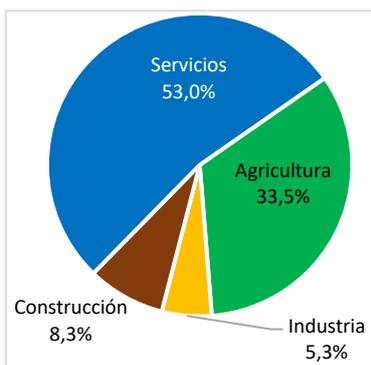
Por **modalidad de contratos** la mayoría fueron contratos temporales por Circunstancias de la producción alcanzando el 50,1% de la contratación inicial de 2023, seguidos por los contratos Indefinidos (bonif./no bonif), aglutinando ambos tipos de contratos el 78,8% de la contratación inicial de 2023.



El 23,3% de todos los contratos iniciales se registraron a **jornada parcial**. Los *Fijos discontinuos* suman el 12,9%. El resto, estuvo a jornada completa.

El principal **grupo de ocupación** fue el de Peón de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte. Su peso alcanzó el 35,1%.

¹ Los datos empleados para la elaboración de este informe en materia de contratos proceden del Servicio Estatal Público de Empleo, en adelante SEPE, salvo que de forma expresa se indique otra fuente y se refieren al periodo 2013-2023, con especial mención de los resultados del último año. Las tablas y gráficos que aquí se muestran son de elaboración propia, configurados a partir de los datos extraídos de las fuentes ya mencionadas.



La contratación se encuadra sobre todo en el **sector Servicios** (208.299 contratos) y en *Agricultura* (131.503 contratos).

La importancia de este último sector en nuestra región, con un peso del 33,5%, se pone de manifiesto al compararlo con la media nacional cuyo peso fue del 11,7%.

Por otro lado y, como viene siendo habitual, las **secciones de actividad** más importante fueron las de *Hostelería* y *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca*, cuyos pesos fueron del 16,8% y del 11,7% respectivamente.

La temporalidad sigue en niveles muy altos y esto redundará en una elevada **rotación** de contratos. En el último año cada asalariado temporal suscribió 3,1 contratos. Significativamente superior en el sector de la *Agricultura*, con 7,9.

Toda esta contratación se registró sobre todo en el **Sector privado**, que aglutinó el 81,8% de toda la contratación inicial registrada en Extremadura en 2023. Tanto en este sector como en el *Sector público* el número de contratos se ha reducido en el último año.



La alta temporalidad es un problema tanto del **Sector privado** como del público. Dentro del primero de estos sectores afectó al 65,1% de los contratos iniciales registrados en 2023 (98,1% en 2013). Y, dentro del **Sector público** al 98,4% (99,3% en 2013).

1. Contratación registrada

La contratación registrada se obtiene como la suma de la contratación inicial del año y de los contratos convertidos en indefinidos ese mismo año, conforme puede verse a continuación.

$$\text{Contratación registrada} = \text{Contratación inicial} + \text{Contratos convertidos en indefinidos}$$

Las definiciones de cada tipo de contratación son:

- Contratación inicial.- hace referencia a los contratos con los que se inicia la relación laboral y pueden ser indefinidos o temporales.
- Contratos convertidos en indefinidos.- se refiere a la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal.

En Extremadura, la contratación registrada en 2023 fue de 404.040 contratos. Este número de contratos supuso un 2,6% de la contratación registrada en España en dicho año. Con respecto al año anterior supone un 16,9% menos de contratos (-15,7% a nivel nacional). Las mujeres representan el 44,8% del total (46,6% en media nacional).

Tabla 1.- Contratación registrada. 2023.

	nº contratos	%total	%var 2023/2022	tasa mujer
Extremadura	404.040	2,6	-16,9	44,8
España	15.444.205	100,0	-15,7	46,6

El Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante SEPE) ofrece en las estadísticas que publica anualmente información detallada sobre la *Contratación inicial* desagregada según diferentes variables (sexo, edad, tipología de contratos, duración, tipo de jornada, grupos de ocupación, sectores económicos y secciones de actividad). Y, a continuación, analiza de forma separada los contratos convertidos en indefinidos.

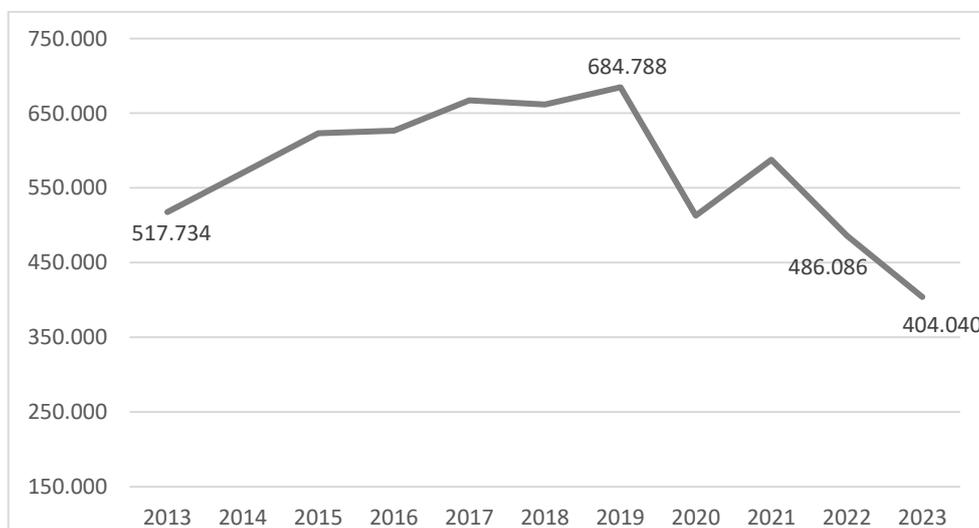
Siguiendo la estructura mencionada en el párrafo anterior se presenta una nueva tabla en la que puede apreciarse el escaso peso que los contratos convertidos en indefinidos tienen en la contratación registrada cada año, analizados de forma pormenorizada al final de este informe. En 2023, este peso fue del 2,7% en la región extremeña (3,2% en España):

Tabla 2.- Desagregación de la Contratación registrada. 2023.

Tipología de contratos	Extremadura				España	
	2022	2023	Var(%)	%	Var (%)	%
Indefinido (bonif./no bonif)	118.887	112.937	-5,0	28,0	7,7	39,6
Indef. pers. con discapacidad	424	427	0,7	0,1	-6,1	0,1
Contratos indefinidos	119.311	113.364	-5,0	28,1	7,7	39,7
Obra o servicio	35.668	-	-	-	-	-
Circunstancias de la produc.	231.971	196.834	-15,1	48,7	-16,3	42,0
Mejora ocupabil. inserc. laboral	39.157	49.377	26,1	12,2	33,3	1,8
Financ. fondos europeos	904	1.121	24,0	0,3	-20,7	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	-	3.910	-	1,0	-	2,1
Sustitución	23.276	21.026	-9,7	5,2	-9,5	8,8
Temporal pers.con discapacidad	680	740	8,8	0,2	-16,0	0,1
Relevo	35	129	268,6	0,0	-0,1	0,1
Jubilación parcial	129	218	69,0	0,1	-4,6	0,2
Sust. jubilación 64 años	73	121	65,8	0,0	9,9	0,0
Obten. práctica profesional	897	994	10,8	0,2	-23,4	0,3
Formación en alternancia	2.985	3.290	10,2	0,8	24,2	0,3
Personal investigador doctor	-	-	-	-	-	0,0
Investigador predoctoral en formac.	31	26	-16,1	0,0	12,8	0,0
Otros contratos	4.462	1.927	-56,8	0,5	-36,5	1,3
Contratos temporales	340.268	279.713	-17,8	69,2	-21,8	57,1
Contratación inicial	459.579	393.077	-14,5	97,3	-11,9	96,8
Contratos convertidos en indefinidos	26.507	10.963	-58,6	2,7	-63,2	3,2
Contratación registrada	486.086	404.040	-16,9	100,0	-15,7	100,0

El gráfico de su evolución en el tiempo muestra una tendencia creciente en el total de contratos registrados desde 2013 y hasta 2019, año en que se alcanza el máximo de esta serie. En 2020, la alerta sanitaria por Covid reduce su número de forma importante. Con la vuelta a la normalidad, se advierte un nuevo incremento de la contratación en 2021. La reforma laboral aprobada a finales de 2021 provoca una reducción importante en 2022 y también en 2023. En resumen, se registran 113.694 contratos menos (-22%) en el periodo objeto de este informe, de los cuales 82.046 corresponden al último año (-16,9%).

Gráfico 1.- Evolución de la contratación registrada (nº contratos).



2. Contratación inicial

A continuación, se estudian en detalle las características de la contratación inicial registrada en Extremadura en 2023, atendiendo a diferentes variables, tipología de contratos, sexo, edad, duración, sectores, ramas de actividad, ocupaciones, tipo de jornada.

2.1 Según tipo de contratos

El Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE) recoge toda la contratación registrada en las Comunidades Autónomas, y la agrupa en dieciséis modalidades que se definen de forma detallada en el [Anexo I](#).

Es la duración de un contrato, que se calcula por diferencia entre la fecha de inicio y su fecha de fin, el criterio que divide los contratos en **indefinidos y temporales**.

En 2023, se registraron 393.077 contratos iniciales en Extremadura, un 14,5% menos que el año anterior (-11,9% en España). De esta cifra, el 28,8%, 113.364 contratos, fueron indefinidos, escasa proporción si se compara con la media nacional (41%). El resto, fueron temporales, el 71,2%, 279.713 contratos.

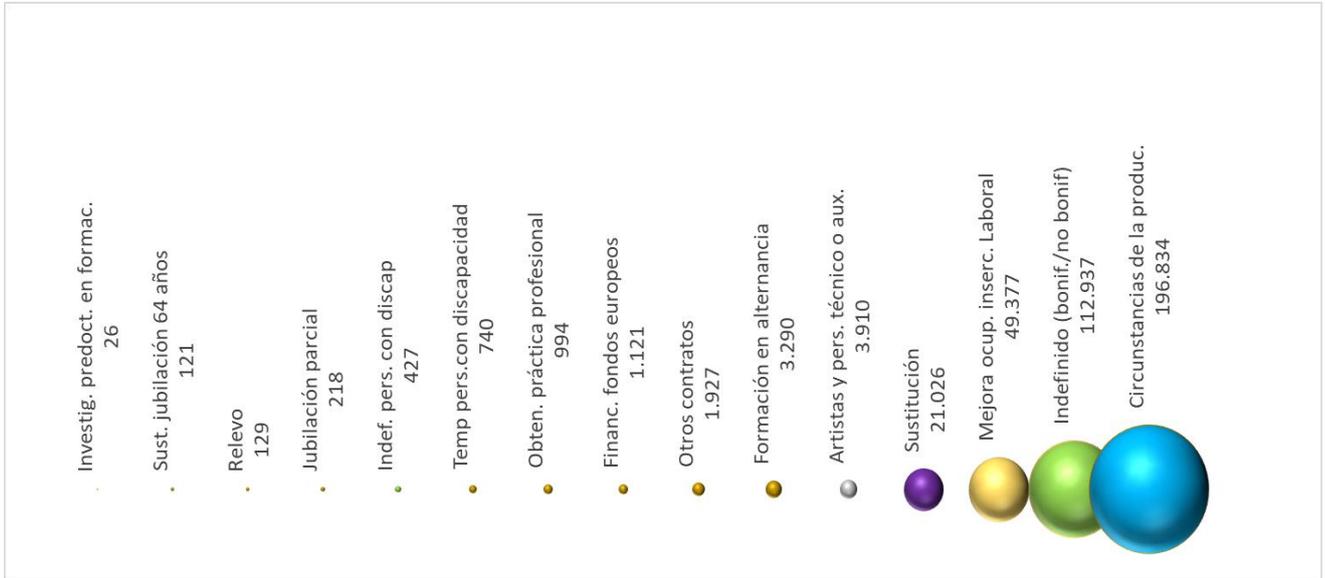
Mientras en la región extremeña la contratación indefinida ha disminuido un 5% en el último año, en España ha crecido un 7,7%. Entre los temporales, los descensos son del 17,8% y del 21,8% respectivamente.

Tabla 3. Modalidades de contratación. Año 2023.

	Extremadura				España	
	2022	2023	Var(%)	%	Var (%)	%
Indefinido (bonif./no bonif)	118.887	112.937	-5,0	28,7	7,7	40,9
Indef. pers. con discapacidad	424	427	0,7	0,1	-6,1	0,1
Contratos indefinidos	119.311	113.364	-5,0	28,8	7,7	41,0
Obra o servicio	35.668	-	-	-	-	-
Circunstancias de la produc.	231.971	196.834	-15,1	50,1	-16,3	43,4
Mejora ocupabil. inserc. laboral	39.157	49.377	26,1	12,6	33,3	1,8
Financ. fondos europeos	904	1.121	24,0	0,3	-20,7	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	-	3.910	-	1,0	-	2,1
Sustitución	23.276	21.026	-9,7	5,3	-9,5	9,1
Temporal pers.con discapacidad	680	740	8,8	0,2	-16,0	0,1
Relevo	35	129	268,6	0,0	-0,1	0,1
Jubilación parcial	129	218	69,0	0,1	-4,6	0,2
Sust. jubilación 64 años	73	121	65,8	0,0	9,9	0,0
Obten. práctica profesional	897	994	10,8	0,3	-23,4	0,3
Formación en alternancia	2.985	3.290	10,2	0,8	24,2	0,3
Personal investigador doctor	-	-	-	-	-	0,0
Investigador predoctoral en formac.	31	26	-16,1	0,0	12,8	0,0
Otros contratos	4.462	1.927	-56,8	0,5	-36,5	1,4
Contratos temporales	340.268	279.713	-17,8	71,2	-21,8	59,0
Total	459.579	393.077	-14,5	100,0	-11,9	100,0

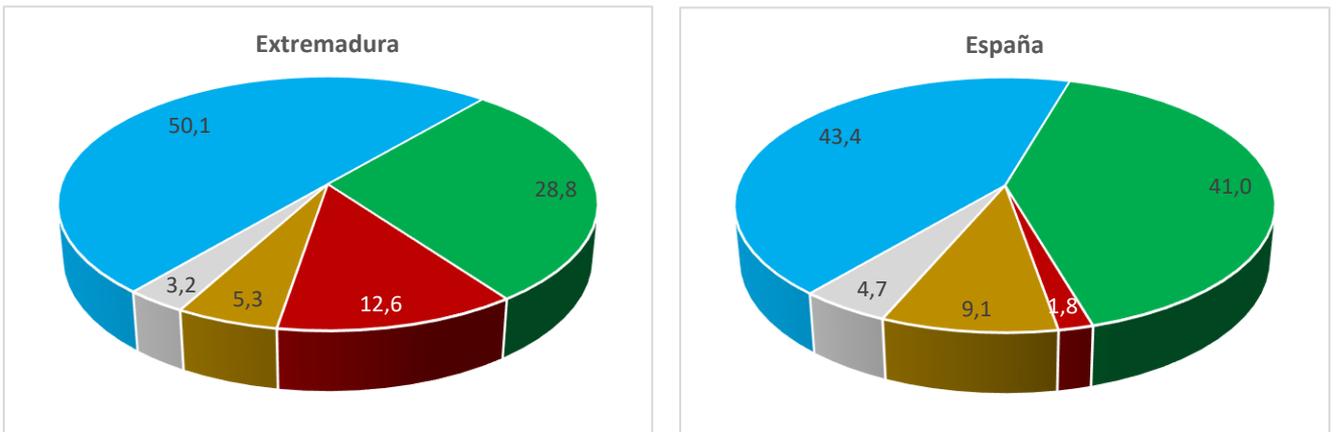
Por **modalidades**, la mayoría de los contratos de 2023 fueron por *Circunstancias de la producción*, 196.834 contratos, habiéndose reducido su número un 15,1%, en términos parecidos que la media nacional. Le siguen por importancia *los Indefinido (bonif. /no bonif)*, con 112.937 contratos, un 5% menos que el año anterior, variación que contrasta con el incremento de los nacionales, un 7,7%.

Gráfico 2. Relación de contratos por importancia numérica. Año 2023



Si se comparan porcentajes, las diferencias con la media española son significativas, como puede verse en los dos gráficos siguientes. Mientras los contratos por *Circunstancias de la producción* suponen el 50,1% de la contratación inicial registrada en Extremadura, en España su peso se reduce al 43,4%. Los contratos indefinidos tienen menor peso en la región, el 28,8%, porcentaje 12,2 puntos inferior que en la media nacional. Estas dos modalidades, por sí solas, suman casi el 80% de la contratación registrada en Extremadura.

Gráfico 3. Estructura de los contratos registrados en 2023 (%)



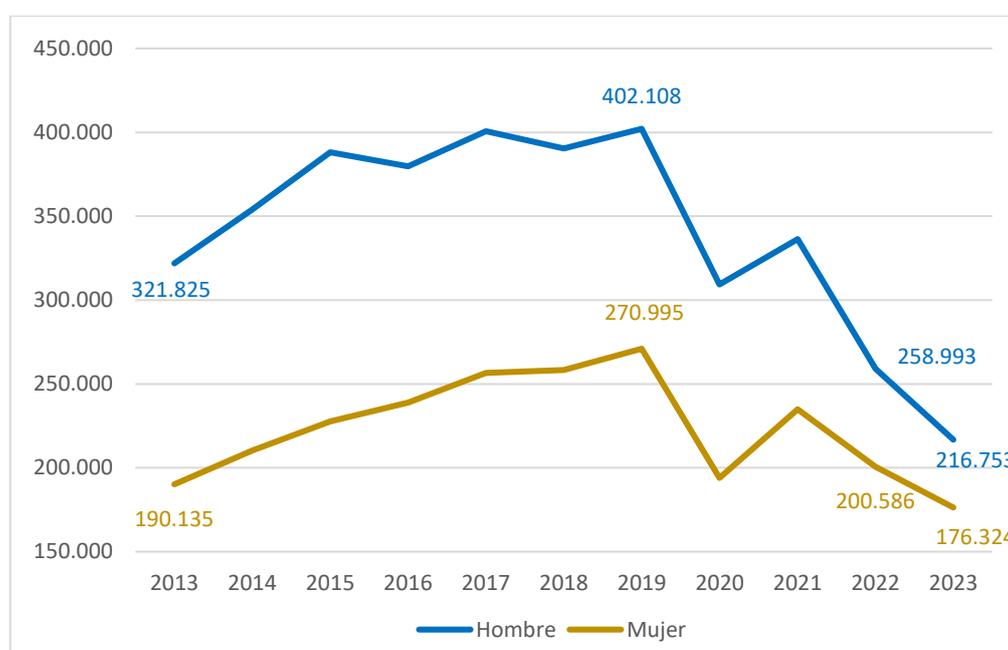
■ Circunstancias de la producción ■ Contratos indefinidos ■ Mejora ocupabil.
 ■ Inserc. Laboral ■ Sustitución ■ Resto contratos

También son importantes las diferencias de peso en los contratos de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento empleo agrario*, 12,6% en la región y 1,8% en media nacional; no tan abultadas en los contratos de *Sustitución*.

Por sexo, el 44,9% de los contratos registrados en 2023 pertenecen a mujeres. Estas suscribieron 176.324 contratos (216.753 contratos los hombres), un 12,1% menos que el año anterior (-16,3% los hombres).

Su evolución en el tiempo es ascendente hasta 2019, momento en que la crisis sanitaria por Covid redujo su número de forma drástica. La reforma laboral aprobada por el Gobierno español a finales de 2021 también condujo a una reducción global de la contratación en años sucesivos, con menos contratos temporales y más indefinidos. Y ya en 2023, su reducción respecto al año anterior fue de un 12,1% entre las mujeres, más fuerte entre los hombres, el -16,3%.

Gráfico 4.- Evolución de la contratación según sexo.



El peso de la contratación indefinida femenina (25,4%) es algo inferior que el de la masculina (31,6%). Y estos porcentajes, a su vez, son inferiores que en la media nacional.

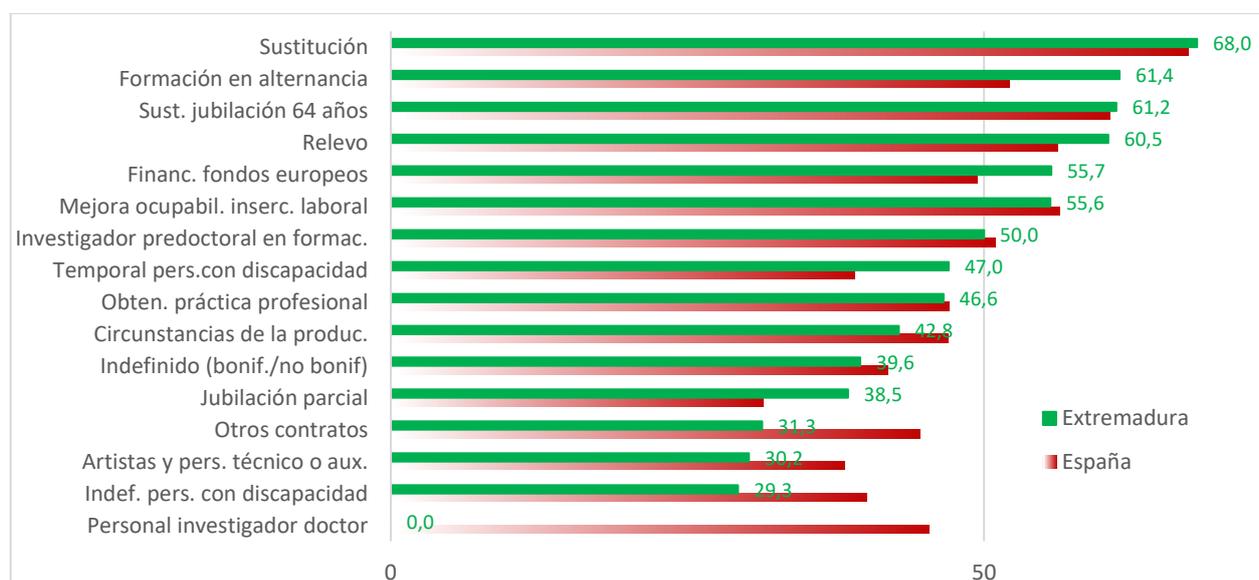
Tabla 4. Contratación por sexo. Año 2023.

Tipo de contrato	Extremadura				España	
	nº		%		%	
	M	H	M	H	M	H
Indefinido (bonif./no bonif)	44.695	68.242	25,3	31,5	36,7	44,5
Indef. pers. con discapacidad	125	302	0,1	0,1	0,1	0,1
Contratos indefinidos	44.820	68.544	25,4	31,6	36,8	44,7
Circunstancias de la produc.	84.283	112.551	47,8	51,9	43,6	43,1
Mejora ocupabil. inserc. laboral	27.445	21.932	15,6	10,1	2,2	1,5
Financ. fondos europeos	624	497	0,4	0,2	0,1	0,1
Artistas y pers. técnico o aux.	1.180	2.730	0,7	1,3	1,7	2,5
Sustitución	14.288	6.738	8,1	3,1	13,2	5,6
Temporal pers.con discapacidad	348	392	0,2	0,2	0,1	0,2
Relevo	78	51	0,0	0,0	0,1	0,0
Jubilación parcial	84	134	0,0	0,1	0,1	0,2
Sust. jubilación 64 años	74	47	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	463	531	0,3	0,2	0,3	0,3
Formación en alternancia	2.021	1.269	1,1	0,6	0,4	0,3
Personal investigador doctor	-	-	-	-	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	13	13	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	603	1.324	0,3	0,6	1,3	1,4
Contratos temporales	131.504	148.209	74,6	68,4	63,2	55,3
Total	176.324	216.753	100,0	100,0	100,0	100,0

La presencia de mujeres es superior a la de hombres en los contratos de *Sustitución*, en el cual, de los 21.026 registrados en 2023, el 68% pertenecieron a mujeres (14.288 contratos) y el 32% restante a hombres (6.738 contratos). También se da esta superioridad en los de *Formación en alternancia* (61,4% mujeres), en los de *Sustitución de la jubilación a los 64 años* (61,2%) y en los de *Relevo* (60,5%), entre otros.

En relación con España, llama la atención que en *Circunstancias de la producción*, la modalidad más cuantiosa en número de contratos, el porcentaje de mujeres que los suscriben, el 47%, es 4,2 puntos superior que en el caso de la mujer extremeña, el 42,8%.

Gráfico 5. Contratos suscritos por mujeres dentro de cada modalidad de contrato (%). 2023



2.1.1 Contratos indefinidos

Los contratos indefinidos registrados en Extremadura desde 2013 se han situado siempre por debajo de la barrera de los 15.000. La última reforma laboral propició su incremento hasta los 119.311 en 2022. En 2023, se observa una disminución del 5% respecto al año anterior, quedándose en 113.364 contratos. Sin embargo, este último número representa doce veces la cifra del primer año de este informe.

En Extremadura la contratación indefinida supone el 28,8% de toda la contratación inicial registrada en 2023 (41% en España), muy lejos del 1,7% de 2013.

Gráfico 6. Contratos indefinidos en Extremadura

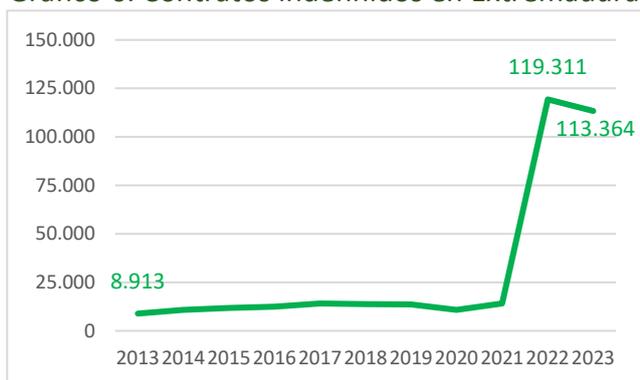


Gráfico 7.- Peso de la contratación indefinida



Por sexo, en 2023, las mujeres de Extremadura suscribieron un total de 44.820 contratos indefinidos frente a los 68.544 de los hombres. Su peso en el reparto de contratos es habitualmente inferior que la de ellos y tiende a la baja, hasta representar el 39,5% el último año (41,9% en España).

Gráfico 8.- Evolución por sexo de los contratos indefinidos de Extremadura (nº contratos)

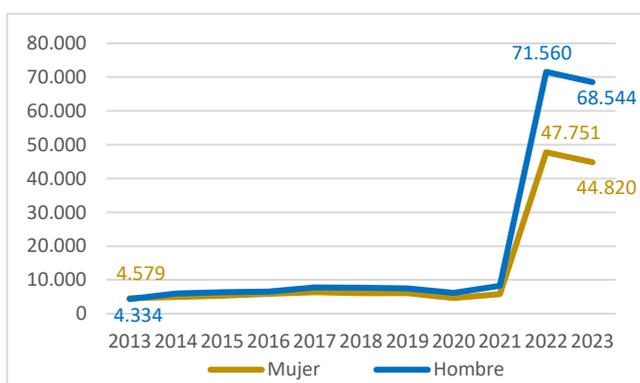
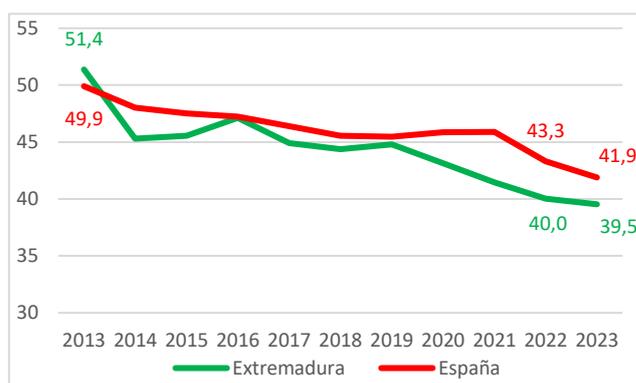


Gráfico 9.- Peso de la contratación indefinida femenina (%)



2.1.2 Contratos temporales

A pesar del fuerte repunte de los contratos indefinidos en los dos últimos años, los temporales siguen constituyendo la gran mayoría de la contratación registrada cada año. En 2023, el número de temporales se redujo un 17,8% respecto al anterior (-21,8% en España), hasta colocarse en los 279.713. Son fundamentalmente contratos por *Circunstancias de la producción*, 196.834 contratos, el 50,1% de

toda la contratación inicial registrada y su evolución determina el camino que sigue la contratación temporal.

En términos relativos, el segundo de los gráficos muestra como en la región extremeña el peso de los temporales, el 71,2% en el último año, sigue por encima de la media nacional, el 59%. En ambos casos estos porcentajes son inferiores que los del año anterior. Son buenos datos si se comparan con los porcentajes de 2013, pero quizás todavía con margen de mejora, algo que se podrá ir comprobando en los próximos años.

Gráfico 10.- Principal modalidad de contrato temporal (nº contratos)

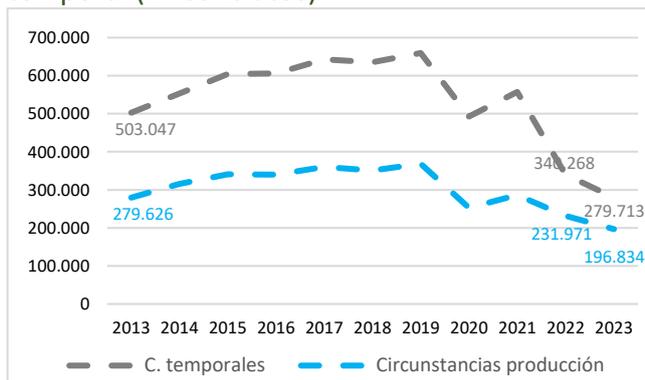
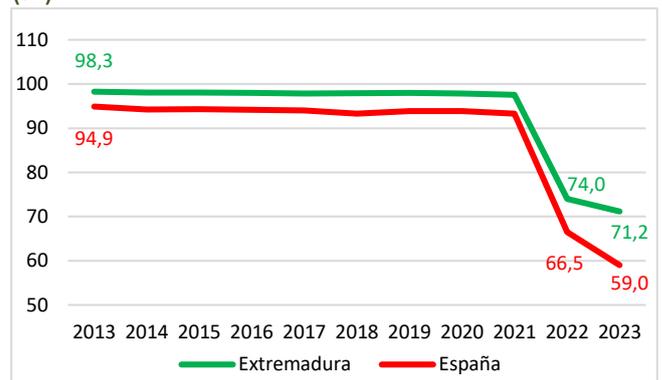


Gráfico 11.- Contratos temporales sobre el total (%)



Por sexo, la contratación temporal en Extremadura disminuye a menor ritmo entre las mujeres en el último año. Ellas registraron 131.504 contratos, un 14% menos que en 2022, y ellos un 20,9% menos.

A pesar de la disminución de los contratos temporales en los dos últimos años, la contratación temporal femenina sigue ganando terreno. En 2013, el 36,9% de los contratos temporales correspondían a mujeres, en 2023 el 47% (el 50% en España).

Gráfico 12.- Evolución contratos temporales por sexo (nº contratos)

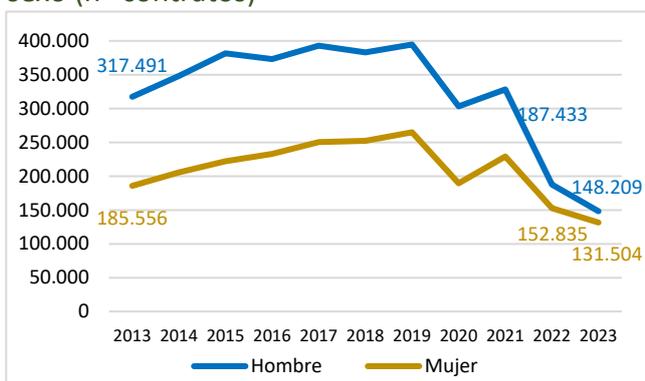
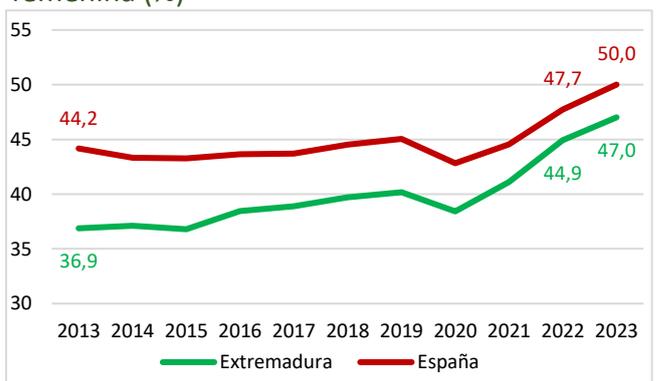


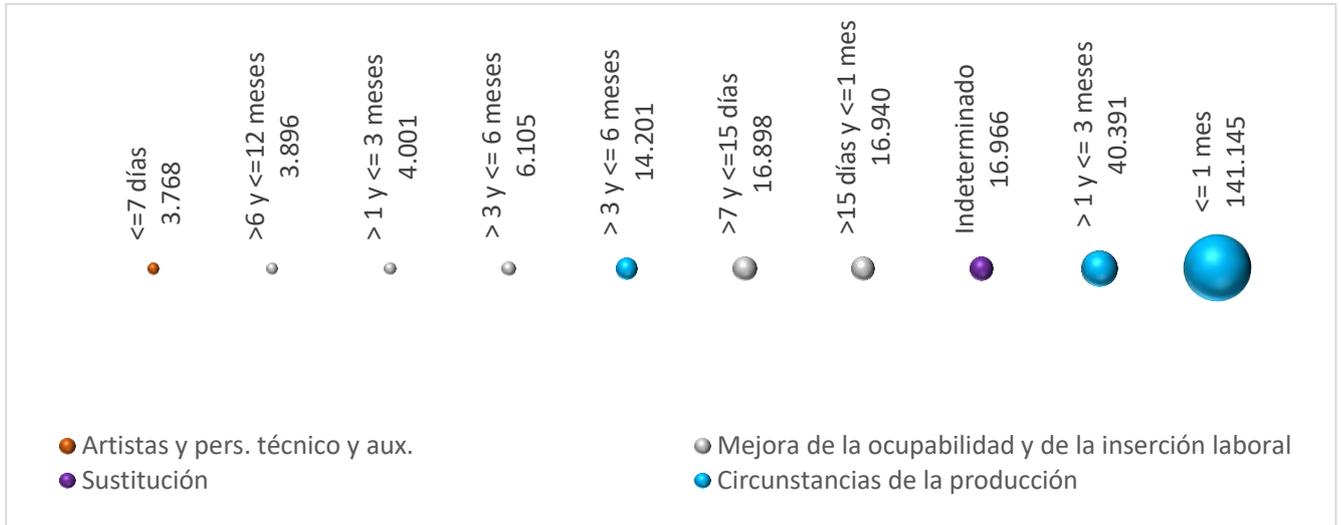
Gráfico 13.- Peso de la contratación temporal femenina (%)



En cuanto a la duración, se ha comprobado ya la elevada temporalidad de los contratos iniciales registrados en los ejercicios analizados, pero falta por determinar su extensión en días o meses. Para ello, se han representado en el gráfico adjunto las diez modalidades de contratos temporales más

numerosos en Extremadura en 2023. Su peso suma el 67,2% de la contratación inicial registrada (53,6% en España).

Gráfico 14. Contratos temporales más usuales de Extremadura en fusión de su duración, en 2023 (nº).

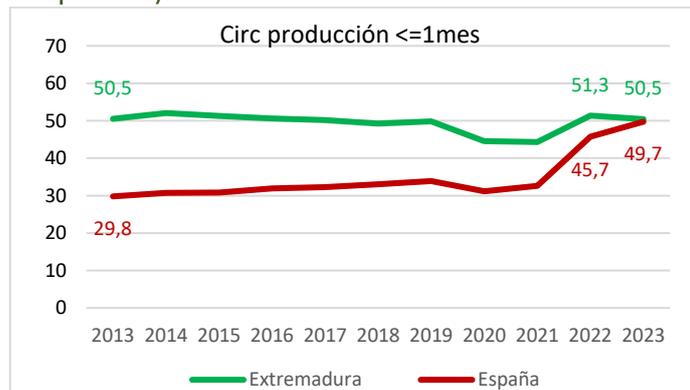


Puede observarse la escasa duración de alguno de ellos. Esta información debe ponerse en relación con el artículo 151 de la Ley General de la Seguridad Social que, establece una penalización para los contratos de duración determinada inferior a 30 días, consistente en una cotización adicional a cargo del empresario a la finalización de este.

El más repetido es *Circunstancias de la producción* con una duración no superior o igual al mes con 141.145 contratos en 2023, lo que supone la mitad de la contratación temporal registrada en el año y más de un tercio de toda la contratación inicial. Le siguen en importancia contratos de la misma modalidad, pero con una duración superior al mes e inferior o igual a los tres meses, con 40.391 contratos.

En el panorama nacional, los de *Circunstancias de la producción* de duración inferior o igual al mes van cogiendo peso a lo largo del tiempo y en el último año alcanzan una proporción tan elevada como en la región extremeña, representando en ambos casos la mitad de la contratación temporal.

Gráfico 15. Peso de los contratos por Circunstancias de la producción inferiores o iguales al mes (% sobre el total contratos temporales).



2.2 Por edad

El grupo de edad que más contratos registró fue el de los mayores de 45 años, 135.317 contratos, seguido del grupo entre 30-39 años, con 90.835 contratos. En España también fueron los mayores de 45 años, seguidos de los menores de 25 años.

Con respecto a la media nacional, la contratación de mayores de 45 años tiene más peso en la región, 34,4% frente al 27,5%, compensado con un menor peso de los menores de 25 años, el 17,8% frente al 23,5%.

Gráfico 16. Contratación registrada por rangos de edad. Extremadura 2023

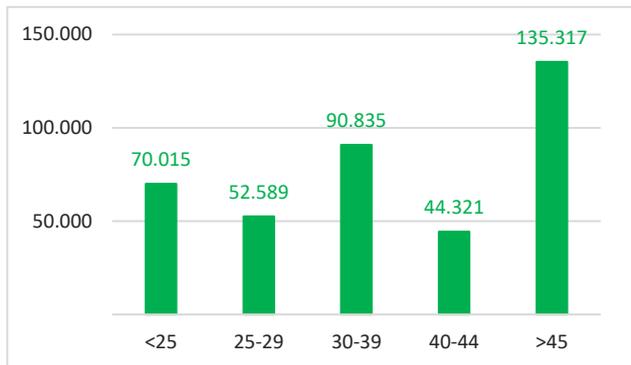
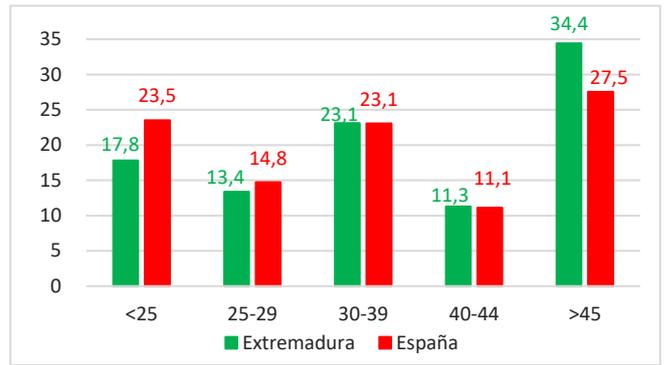
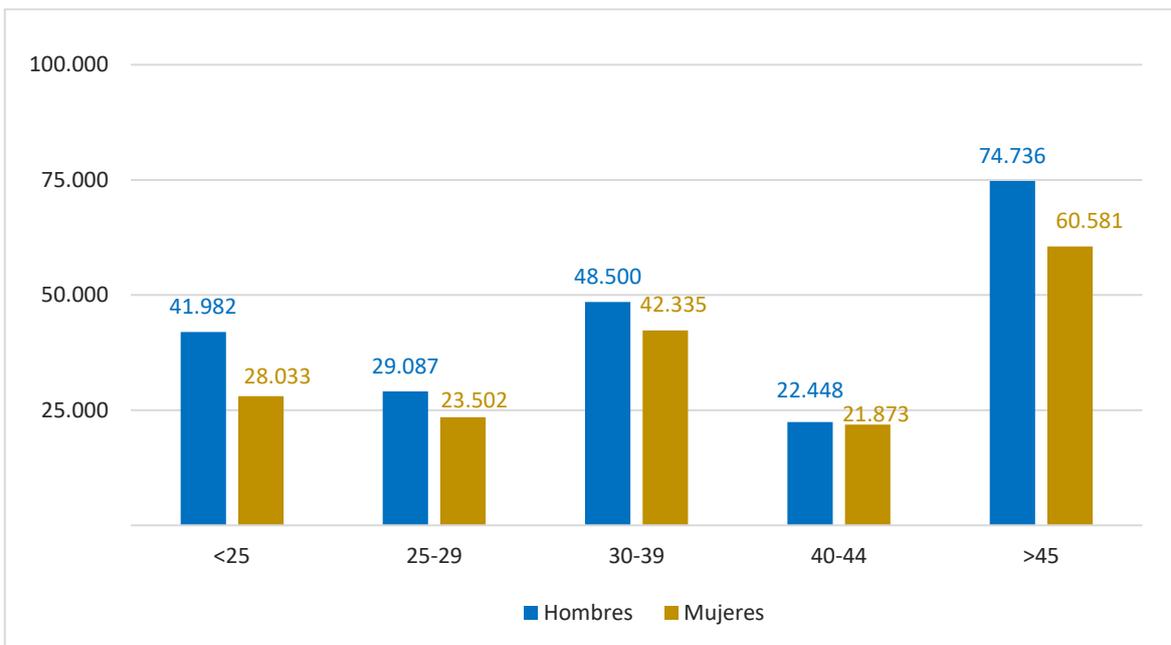


Gráfico 17. Peso de la contratación por rangos de edad en 2023



Las mujeres registran menor número de contratos que los hombres en los cinco intervalos de edad definidos. Las diferencias más abultadas se dan entre los mayores de 45 años y entre los menores de 25 años.

Gráfico 18. Contratos registrados en Extremadura por sexo y edad en 2023.



2.3 Contratación según tipo de jornada.

La duración de la jornada de trabajo es una variable que clasifica los contratos en contratos a jornada completa², a tiempo parcial³ y fijos discontinuos⁴. En 2023, de los 393.077 contratos iniciales celebrados en Extremadura:

- 250.669 fueron en jornada a tiempo completo.
- 91.711 a tiempo parcial.
- 50.697 fijos discontinuos.

Lo habitual es que el contrato se desarrolle a **jornada completa**. Así, en el caso de los de *Circunstancias de la producción*, la modalidad de contrato mayoritaria en 2023 con 196.834 contratos, 149.228 lo fueron a tiempo completo.

La **jornada parcial** es frecuente también en los de *Circunstancias de la producción*, con 47.606 contratos en este tipo de jornada, pero también en los Indefinidos (bonif. / no bonif), con 26.605 contratos.

Además, se mantiene el repunte de los **Fijos discontinuos**, con 50.697 contratos en 2023.

Tabla 5. Contratos según tipo de jornada en Extremadura. 2023

Modalidades de contratación	Total	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos discontinuos
Indefinido (bonif./no bonif)	112.937	35.661	26.605	50.671
Indef. pers. con discapacidad	427	261	140	26
Contratos indefinidos	113.364	35.922	26.745	50.697
Circunstancias de la produc.	196.834	149.228	47.606	-
Mejora ocupabil. inserc. laboral	49.377	42.158	7.219	-
Financ. fondos europeos	1.121	938	183	-
Artistas y pers. Técnico o aux	3.910	3.811	99	-
Sustitución	21.026	12.812	8.214	-
Temporal pers.con discapacidad	740	316	424	-
Relevo	129	14	115	-
Jubilación parcial	218	218	-	-
Sust. jubilación 64 años	121	121	-	-
Obten. práctica profesional	994	923	71	-
Formación en alternancia	3.290	3290	-	-
Personal investigador doctor	0	-	-	-
Investigador predoctoral en	26	26	-	-
Otros contratos	1.927	892	1.035	-
Contratos temporales	279.713	214.747	64.966	
Total	393.077	250.669	91.711	50.697

² Es la jornada laboral normal que es igual a la acordada mediante convenio colectivo o a las horas de trabajo habituales en la empresa, aunque su contrato sea por un periodo inferior a un año.

³ Es la jornada laboral normal cuya duración es menor de la acordada mediante convenio colectivo o en la que el horario de trabajo habitual de la empresa (ya sea diaria, semanal o mensual) es de media jornada, tres cuartos de jornada, cuatro quintos de jornada, etc.

⁴ Se indican los contratos iniciales a trabajadores fijos discontinuos. Los llamamientos posteriores no se contabilizan estadísticamente.

Cada día está más presente en el modo de vida actual la jornada a tiempo parcial. En 2023, el 23,3% de los contratos iniciales registrados lo fue a tiempo parcial. En España, este tipo de jornada está más asentada y supone el 28,8 del total.

Tabla 6. Tasas de contratos con jornada a tiempo parcial sobre total de contratos de cada modalidad (%). 2023.

Modalidades de contratación	Extremadura			España		
	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.	Jornada completa	Jornada parcial	Fijos descont.
Indefinido (bonif./no bonif)	31,6	23,6	44,9	39,9	23,1	37,0
Indef. pers. con discapacidad	61,1	32,8	6,1	53,9	35,1	11,0
Contratos indefinidos	31,7	23,6	44,7	40,0	23,1	36,9
Circunstancias de la produc.	75,8	24,2	0,0	65,6	34,4	0,0
Mejora ocupabil. inserc. laboral	85,4	14,6	0,0	88,1	11,9	0,0
Financ. fondos europeos	83,7	16,3	0,0	86,8	13,2	0,0
Artistas y pers. Técnico o aux	97,5	2,5	0,0	96,0	4,0	0,0
Sustitución	60,9	39,1	0,0	61,3	38,7	0,0
Temporal pers.con discapacidad	42,7	57,3	0,0	65,9	34,1	0,0
Relevo	10,9	89,1	0,0	31,9	68,1	0,0
Jubilación parcial	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	92,9	7,1	0,0	77,8	22,2	0,0
Formación en alternancia	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Personal investigador doctor	-	-	-	100,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	100,0	0,0	0,0	100,0	0,0	0,0
Otros contratos	46,3	53,7	0,0	68,6	31,4	0,0
Contratos temporales	76,8	23,2	0,0	67,2	32,8	0,0
Total	63,8	23,3	12,9	56,0	28,8	15,1

En Extremadura, la jornada a tiempo parcial se da en medida parecida en la contratación indefinida (23,6%) y en la temporal (23,2%). En España, en cambio, se da con mayor intensidad en la contratación temporal (32,8%).

Los *Fijos discontinuos* se convierten en la alternativa a la contratación temporal, menos contratos temporales, más fijos discontinuos, de tal forma que en 2023 constituyen el 12,9% de toda la contratación inicial registrada. Entre los contratos indefinidos, predominan los fijos discontinuos, el 44,7% del total de los indefinidos, con mayor peso que el resto de modalidades de jornada.

Por sexo, de los 393.077 contratos iniciales que se registraron en 2023, la jornada completa es desarrollada en el 38,4% de los casos por los hombres (25,4% por mujeres), mientras que un 8,3% estuvo en jornada parcial (15,1% por mujeres) y un 8,5% como fijos discontinuos (4,4% por mujeres). Queda claro, por tanto, que la jornada parcial es desarrollada mayoritariamente por mujeres.

A un nivel más desagregado, podrían resaltarse las diferencias en la modalidad de *Circunstancias de la producción* a jornada completa, desarrollada más por hombres (23,8%) que por mujeres (14,1%).

Tabla 7. Contratos según tipo de jornada y sexo (%). 2023.

Modalidades de contratación	Jornada completa		Jornada parcial		Fijos descont.		Total	
	H	M	H	M	H	M	H	M
Indefinido (bonif./no bonif)	6,5	2,5	2,3	4,4	8,5	4,4	17,4	11,4
Indef. pers. con discapacidad	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,0
Contratos indefinidos	6,6	2,5	2,4	4,4	8,5	4,4	17,4	11,4
Circunstancias de la produc.	23,8	14,1	4,8	7,3	0,0	0,0	28,6	21,4
Mejora ocupabil. inserc. laboral	5,2	5,6	0,4	1,4	0,0	0,0	5,6	7,0
Financ. fondos europeos	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,2
Artistas y pers. Técnico o aux	0,7	0,3	0,0	0,0	0,0	0,0	0,7	0,3
Sustitución	1,3	1,9	0,4	1,7	0,0	0,0	1,7	3,6
Temporal pers.con discapacidad	0,1	0,0	0,0	0,1	0,0	0,0	0,1	0,1
Relevo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Jubilación parcial	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sust. jubilación 64 años	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Obten. práctica profesional	0,1	0,1	0,0	0,0	0,0	0,0	0,1	0,1
Formación en alternancia	0,3	0,5	0,0	0,0	0,0	0,0	0,3	0,5
Personal investigador doctor	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Investigador predoctoral en formac.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otros contratos	0,2	0,1	0,2	0,1	0,0	0,0	0,3	0,2
Contratos temporales	31,8	22,8	5,9	10,6	0,0	0,0	37,7	33,5
Total	38,4	25,4	8,3	15,1	8,5	4,4	55,1	44,9
	100,0						100,0	

Con respecto a los porcentajes nacionales, las diferencias más significativas se dan en la jornada completa. Pesan más en Extremadura los contratos por *Circunstancia de la producción* y los de *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/fomento de empleo agrario*, tanto en el caso de las mujeres como en el de los hombres. Y, pesan menos los indefinidos, también en ambos sexos.

2.4 Contratación por sectores económicos

Los contratos iniciales de la economía extremeña de 2023 se reparten de forma desigual entre los diferentes sectores económicos:

- Servicios con 208.299 contratos, el 53% del total.
- Agricultura con 131.503 contratos, el 33,5% del total.
- Construcción con 32.528 contratos, el 8,3% del total.
- Industria con 20.747 contratos, el 5,3% del total.

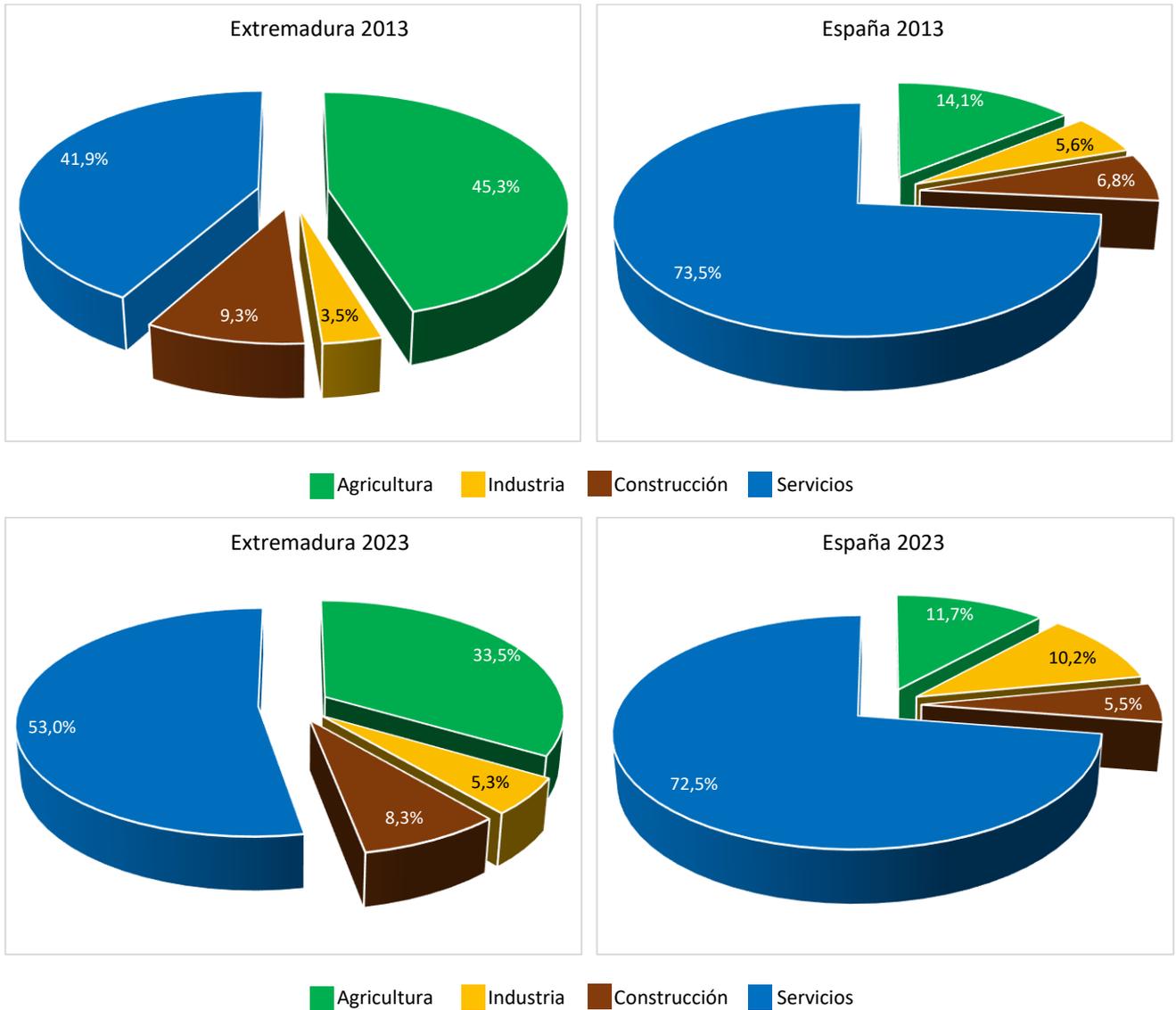
Tabla 8. Contratos por sectores económicos en 2023 (nº).

Contratos de trabajo iniciales	Agricultura	Industria	Construcción	Servicios	Total sectores
Indefinido (bonif./no bonif)	34.628	6.355	12.411	59.543	112.937
Indef. pers. con discapacidad	27	39	42	319	427
Contratos indefinidos	34.655	6.394	12.453	59.862	113.364
Circunstancias de la produc.	84.460	12.614	5.052	94.708	196.834
Mejora ocupabil. inserc. laboral	11.637	241	14.403	23.096	49.377
Financ. fondos europeos	118	5	83	915	1.121
Artistas y pers. técnico o aux.				3.910	3.910
Sustitución	243	1.284	278	19.221	21.026
Temporal pers.con discapacidad	3	12	36	689	740
Relevo		3	3	123	129
Jubilación parcial	1	39	6	172	218
Sust. jubilación 64 años				121	121
Obten. práctica profesional	18	82	73	821	994
Formación en alternancia	5	70	90	3.125	3.290
Personal investigador doctor					0
Investigador predoctoral en formac.				26	26
Otros contratos	363	3	51	1.510	1.927
Contratos temporales	96.848	14.353	20.075	148.437	279.713
Total	131.503	20.747	32.528	208.299	393.077

Con el paso de los años, de 2013 a 2023, pierde peso en Extremadura Agricultura (-11,9 p.p.) en favor de Servicios (11 p.p.). En España, en cambio, gana Industria (4,6 p.p.), en detrimento del resto de los sectores.

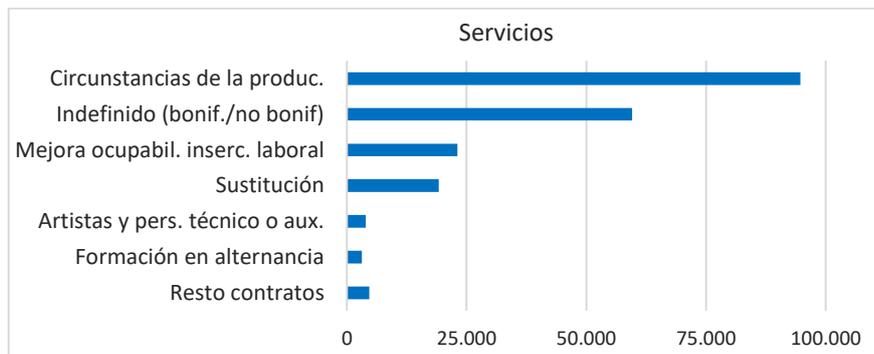
Actualmente y con respecto a España, la diferencia más notable es el peso de la *Agricultura* en la región extremeña que aglutina el 33,5% de toda la contratación inicial registrada en 2023 (11,7% en España). Por contra, Servicios recoge el 53% de los contratos frente al 72,5% de media en el país.

Gráfico 19. Reparto de contratos por sector económico (%).



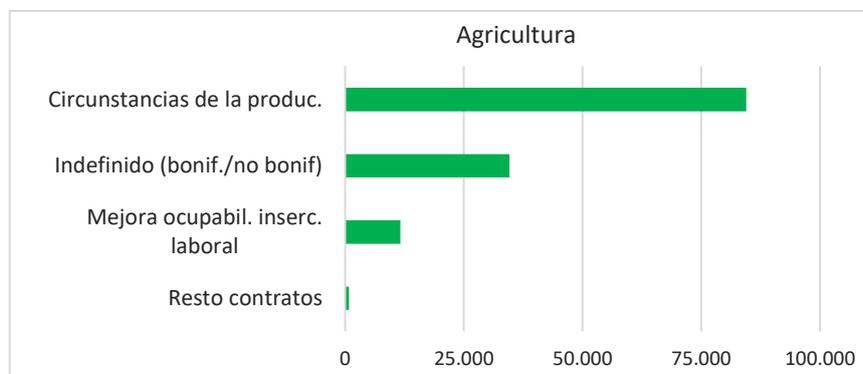
En el sector **Servicios**, se registraron en 2023 un 10,9% de contratos menos que el año anterior, y un 3% menos que en 2013. Destacan las modalidades de *Circunstancias de la producción* e *Indefinidos (bonif. /no bonif)*.

Gráfico 20. Contratos del sector Servicios (nº)



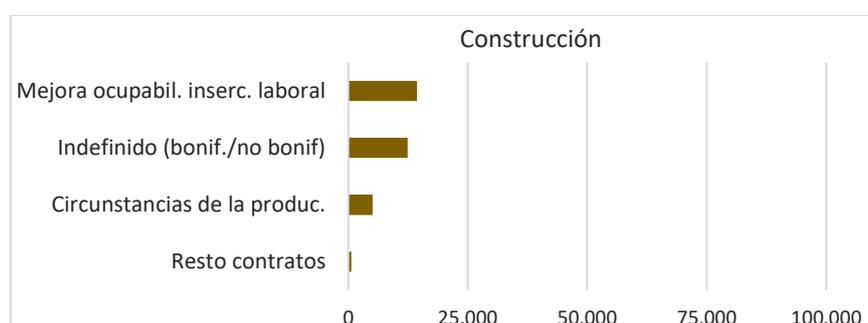
En **Agricultura** la merma de contratos respecto al año anterior es aún superior, del 21,3% y desde 2013 su número se ha reducido más de un 40%. Predominan, al igual que en el sector anterior, *Circunstancias de la producción e Indefinidos (bonif. /no bonif)*.

Gráfico 21: Contratos del sector de la Agricultura (nº).



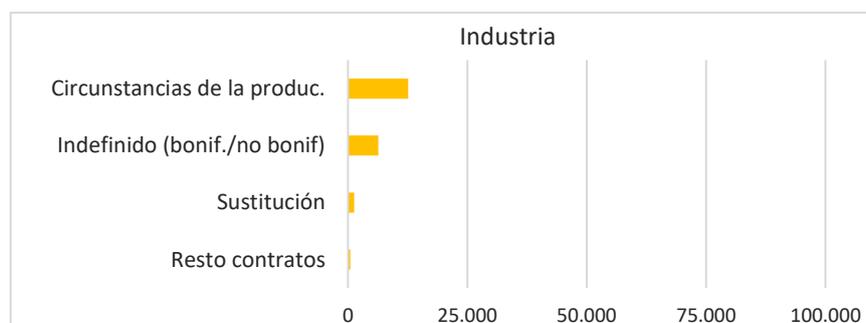
En **Construcción**, el número de contratos registrados se redujo un 9,6% respecto al año anterior y más de un 30% desde 2013. En este sector, *Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/ fomento de empleo agrario* pasa a constituirse en el contrato mayoritario, seguido de cerca por *Indefinido (bonif. /no bonif)*.

Gráfico 22. Contratos del sector de la Construcción (nº).



Y para finalizar, en **Industria** el número de contratos iniciales registrados en 2023 se reduce un 8,9%, pero se incrementa un 16,9% desde 2013.

Gráfico 23. Contratos del sector de la Industria (nº).



2.5 Contratación por secciones de actividad

El SEPE desagrega la información relativa a los contratos iniciales registrados cada año en veintiuna secciones de actividad⁵. En Extremadura, en 2023, el grueso de esta contratación se localiza en la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca* con 131.503 contratos. Los datos de esta sección coinciden plenamente con lo ya dicho para el sector de la *Agricultura*.

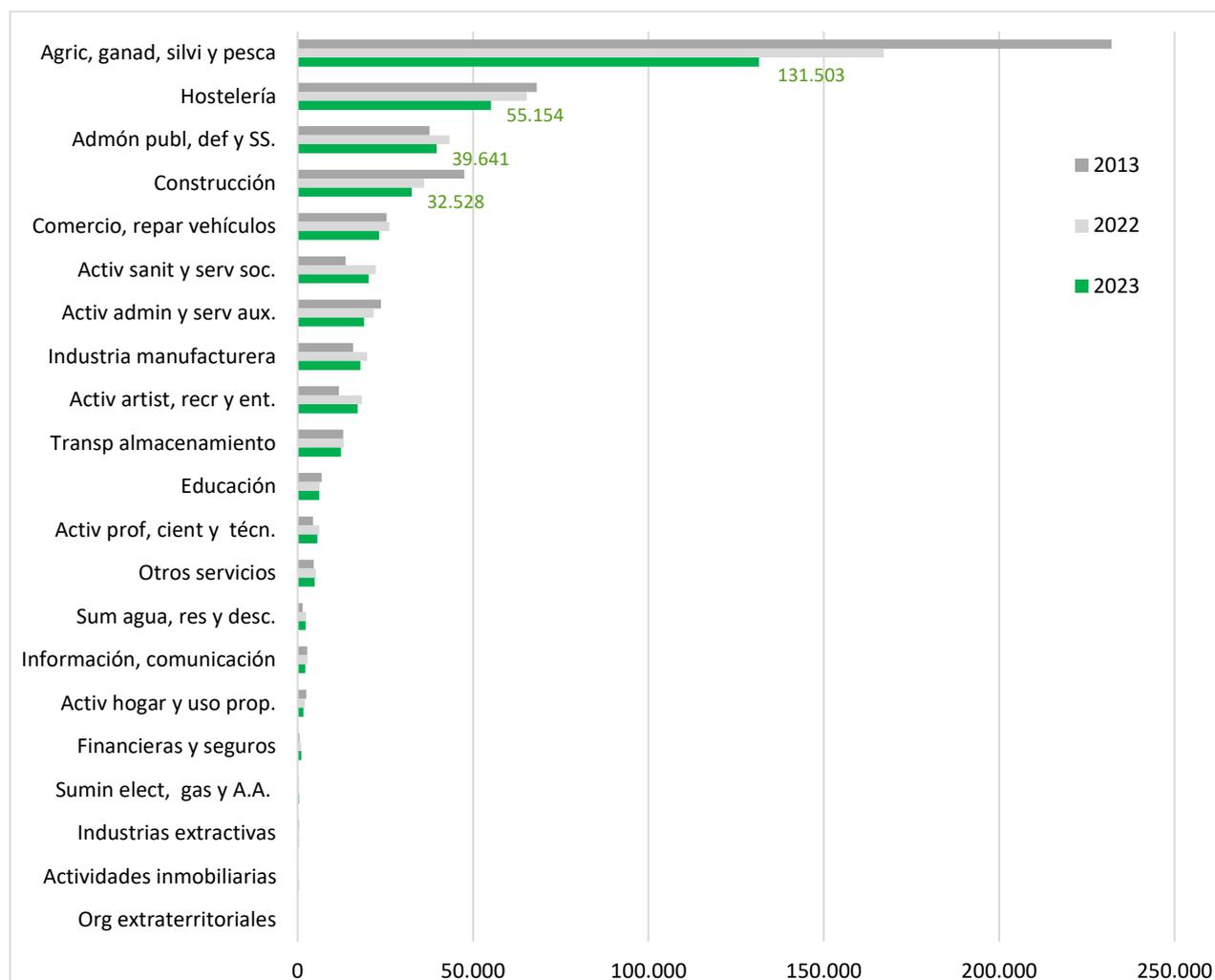
Tabla 9. Contratos por sección de actividad (nº).

Secciones	Código sección	2013		2022		2023		Variaciones periodo		Variaciones último año	
		nº	%	nº	%	nº	%	nº	%	nº	%
Agric, ganad, silvi y pesca	A	231.991	45,3	167.124	36,4	131.503	33,5	-100.488	-43,3	-35.621	-21,3
Industrias extractivas	B	368	0,1	318	0,1	257	0,1	-111	-30,2	-61	-19,2
Industria manufacturera	C	15.743	3,1	19.783	4,3	17.899	4,6	2.156	13,7	-1.884	-9,5
Sumin elect, gas y A.A.	D	258	0,1	329	0,1	331	0,1	73	28,3	2	0,6
Sum agua, res y desc.	E	1.383	0,3	2.337	0,5	2.260	0,6	877	63,4	-77	-3,3
Construcción	F	47.466	9,3	36.001	7,8	32.528	8,3	-14.938	-31,5	-3.473	-9,6
Comercio, repar vehículos	G	25.326	4,9	26.121	5,7	23.198	5,9	-2.128	-8,4	-2.923	-11,2
Transp almacenamiento	H	12.992	2,5	13.147	2,9	12.397	3,2	-595	-4,6	-750	-5,7
Hostelería	I	68.150	13,3	65.298	14,2	55.154	14,0	-12.996	-19,1	-10.144	-15,5
Información, comunicación	J	2.733	0,5	2.768	0,6	2.183	0,6	-550	-20,1	-585	-21,1
Financieras y seguros	K	494	0,1	934	0,2	1.014	0,3	520	105,3	80	8,6
Actividades inmobiliarias	L	182	0,0	234	0,1	249	0,1	67	36,8	15	6,4
Activ prof, cient y técn.	M	4.344	0,8	6.148	1,3	5.600	1,4	1.256	28,9	-548	-8,9
Activ admin y serv aux.	N	23.713	4,6	21.666	4,7	18.913	4,8	-4.800	-20,2	-2.753	-12,7
Admón publ, def y SS.	O	37.627	7,3	43.331	9,4	39.641	10,1	2.014	5,4	-3.690	-8,5
Educación	P	6.809	1,3	6.198	1,3	6.107	1,6	-702	-10,3	-91	-1,5
Activ sanit y serv soc.	Q	13.648	2,7	22.223	4,8	20.214	5,1	6.566	48,1	-2.009	-9,0
Activ artist, recr y ent.	R	11.747	2,3	18.346	4,0	17.111	4,4	5.364	45,7	-1.235	-6,7
Otros servicios	S	4.533	0,9	5.165	1,1	4.803	1,2	270	6,0	-362	-7,0
Activ hogar y uso prop.	T	2.453	0,5	2.017	0,4	1.649	0,4	-804	-32,8	-368	-18,2
Org extraterritoriales	U	0	0,0	91	0,0	66	0,0	66	-	-25	-27,5
Total contratos iniciales		511.960	100,0	459.579	100,0	393.077	100,0	-118.883	-23,2	-66.502	-14,5

Le sigue por orden de importancia la sección de *Hostelería*, con 55.154 contratos, esto supone 10.144 menos que el año anterior (-15,5%). A continuación, *Administración pública, defensa y Seguridad Social* con 39.641 contratos (-8,5%), seguida de *Construcción* con 32.528 contratos (-9,6%).

⁵ Esta clasificación se compone de 21 Secciones, codificadas alfabéticamente desde la A a la U. Las claves utilizadas son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas aprobada por R.D. 475/2007 de 13 de abril (CNAE 2009)

Gráfico 24.- Contratos por secciones de actividad en Extremadura (nº).

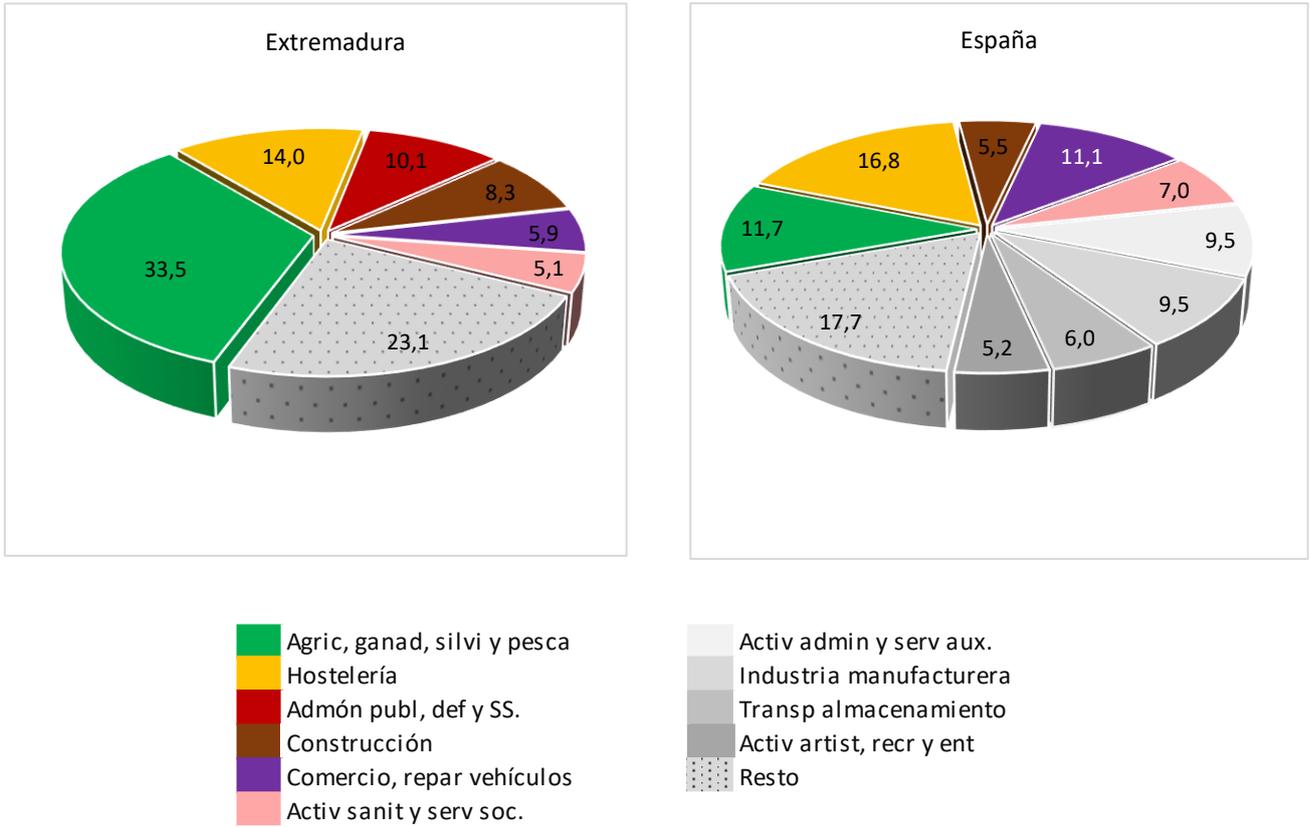


Para comparar la situación de Extremadura con la media nacional se han representado en los dos gráficos que siguen todas aquellas secciones de actividad con un peso superior al 5% en 2023.

Como ya se ha visto, la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura* destaca por su peso en la región (33,5% frente al 11,7% en España). Además, superan en peso a la media nacional *Administración Pública, Defensa y Seguridad Social* (10,1% frente al 3%) y *Construcción* (8,3% frente a 5,5%). En cambio, tienen un menor peso significativo que en la media nacional *Comercio y reparación de vehículos, Industria manufacturera* y *Actividades administrativas y servicios auxiliares, entre otras*. Como se puede observar, la distribución por secciones está algo más diversificada en el plano nacional.

Desde 2013, la nota que caracteriza la distribución en Extremadura es la pérdida de casi 12 p.p. en la sección de *Agricultura, ganadería, silvicultura* (-2,4 p.p. en España).

Gráfico 25.- Contratos por secciones de actividad (%).



2.6 Contratación por grupos de ocupación

El Servicio de Empleo Público Estatal ofrece datos de los grupos de ocupación⁶, estableciendo diecisiete categorías denominadas *Grupos principales de Ocupación* que se distribuyen entre el total de contratos iniciales registrados.

Tabla 10. Contratos iniciales por grupos de ocupación (nº y %)

Clave (1)	Grupos principales de ocupación	Extremadura						España						
		2013		2022		2023		Variaciones (%)		%			Variaciones (%)	
		nº	%	nº	%	nº	%	Periodo	Últ. año	2013	2022	2023	Periodo	Últ. año
A	Directores y Gerentes	540	0,1	849	0,2	809	0,2	49,8	-4,7	0,2	0,3	0,3	50,5	-0,5
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	7.421	1,4	9.860	2,1	9.037	2,3	21,8	-8,3	3,9	3,8	3,9	3,8	-8,9
C	Otros técnico y profesionales científicos e intelectuales	8.950	1,7	13.069	2,8	12.366	3,1	38,2	-5,4	3,1	5,2	5,6	84,2	-4,9
D	Técnicos, profesionales de apoyo	11.694	2,3	17.280	3,8	16.252	4,1	39,0	-5,9	6,2	7,5	7,8	31,0	-7,7
E	Empleados de oficina que no atienden al público	7.435	1,5	7.149	1,6	6.931	1,8	-6,8	-3,0	2,8	2,7	2,7	0,5	-12,3
F	Empleados de oficina que atienden al público	5.660	1,1	7.600	1,7	6.930	1,8	22,4	-8,8	3,2	3,5	3,5	15,0	-12,1
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	75.503	14,7	71.739	15,6	62.452	15,9	-17,3	-12,9	19,9	18,7	19,4	1,5	-8,5
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	20.234	4,0	30.165	6,6	27.308	6,9	35,0	-9,5	5,7	6,2	6,5	19,3	-7,8
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4.419	0,9	6.056	1,3	5.484	1,4	24,1	-9,4	1,2	1,4	1,5	24,4	-6,9
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	61.672	12,0	31.179	6,8	28.693	7,3	-53,5	-8,0	1,9	1,4	1,3	-27,6	-14,1
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	23.689	4,6	16.961	3,7	14.594	3,7	-38,4	-14,0	4,3	3,1	3,2	-23,6	-10,3
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	11.785	2,3	11.072	2,4	11.636	3,0	-1,3	5,1	3,9	4,0	3,8	1,0	-16,2
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	3.509	0,7	4.540	1,0	4.348	1,1	23,9	-4,2	1,9	2,1	2,1	12,4	-11,3
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	18.641	3,6	18.327	4,0	15.841	4,0	-15,0	-13,6	3,6	4,2	4,1	16,6	-15,0
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	34.321	6,7	38.977	8,5	32.396	8,2	-5,6	-16,9	12,6	12,1	12,1	-0,4	-12,1
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	216.485	42,3	174.754	38,0	137.998	35,1	-36,3	-21,0	25,5	23,9	22,2	-9,5	-18,1
Q	Ocupaciones militares	2	0,0	2	0,0	2	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	-55,7	-37,5
Total		511.960	100,0	459.579	100,0	393.077	100,0	-23,2	-14,5	100,0	100,0	100,0	3,9	-11,9

(1) Las claves utilizadas son las correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de Noviembre (CNO-11).

En Extremadura destacan cuatro grupos en 2023:

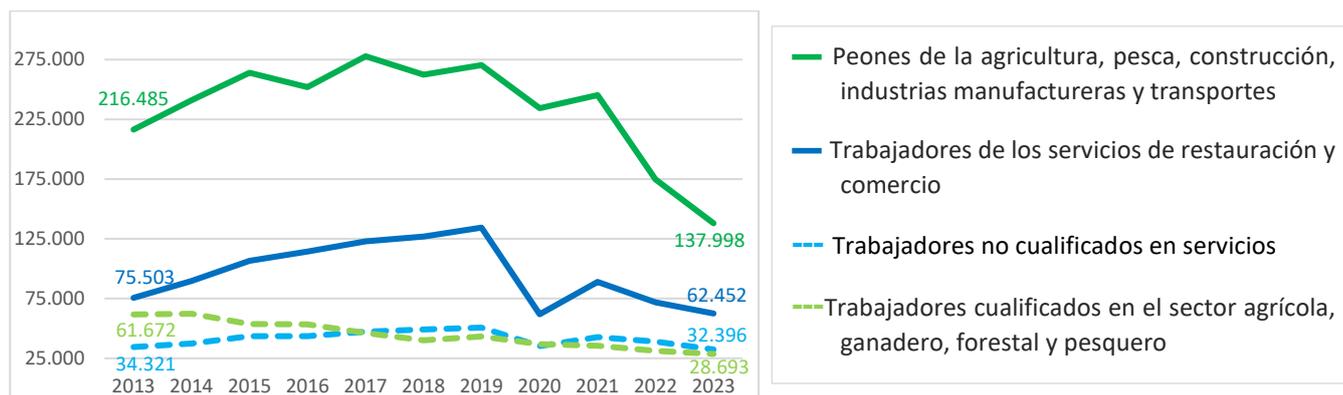
- 1º. *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes* con 137.998 contratos, con una variación interanual del -21%.
- 2º. *Trabajadores de los servicios de restauración y comercio* con 62.452 contratos y una variación interanual del -12,9%.
- 3º. *Trabajadores no cualificados en servicios, excepto transporte* con 32.396 contratos y una variación interanual del -16,9%.
- 4º. *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero* con 28.693 contratos y una variación interanual del -8%.

⁶ Los grupos establecidos son los correspondientes a la Clasificación Nacional de Ocupaciones aprobada por R.D. 1591/2010, de 26 de noviembre (CNO-11).

En todos los grupos de ocupación se han registrado variaciones negativas en el último año, excepto en *Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas* y en *Ocupaciones militares*.

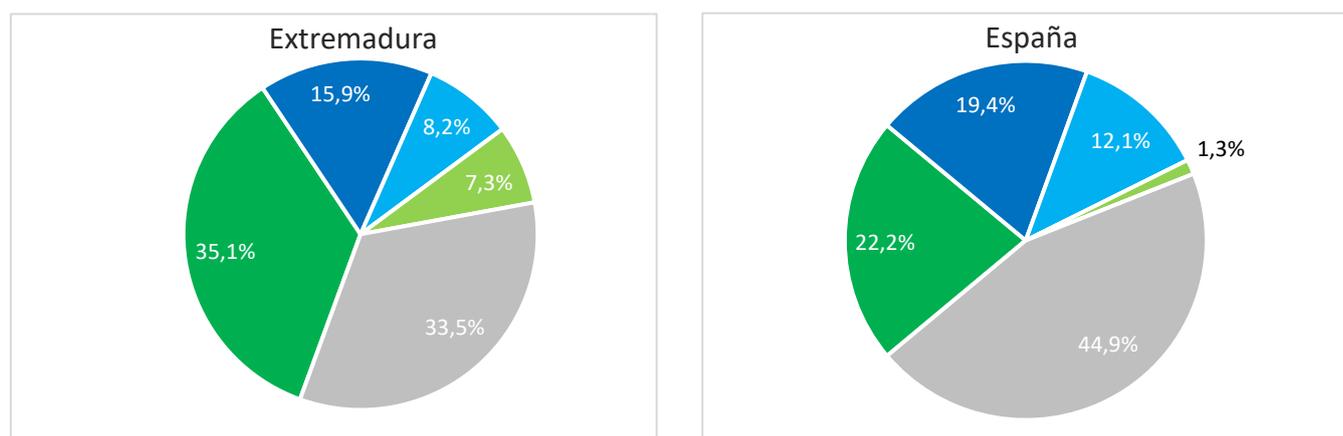
En términos relativos, los cuatro grupos de mayor peso suman 261.539 contratos y representan el 66,5% de la contratación inicial registrada en Extremadura en 2023 (55,1% a nivel nacional). Sus evoluciones pueden verse reflejadas en el gráfico que se muestra a continuación.

Gráfico 26.- Evolución de los principales grupos de ocupación (nº contratos)



Con respecto a España, la proporción de estos cuatro grupos difiere de forma ostensible, destacando *Peones de la agricultura, pesca, construcción, industria manufacturera y transporte* que representa el 35,1% de toda la contratación inicial registrada en 2023 en Extremadura y tan solo el 22,2% a nivel nacional.

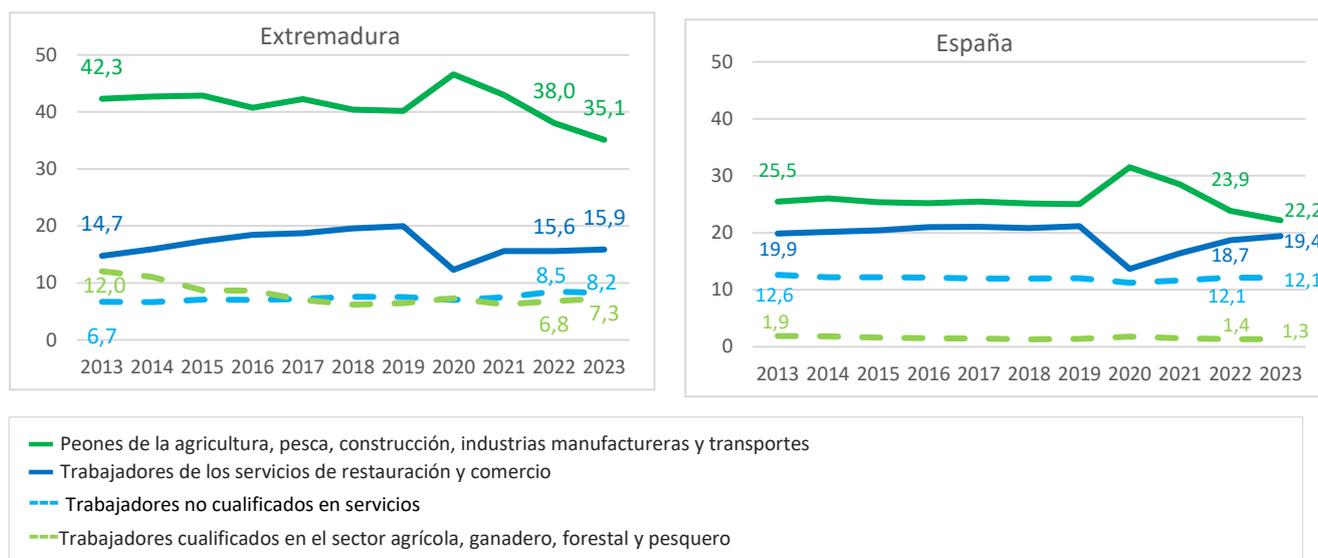
Gráfico 27.- Composición de los grupos principales de ocupación en Extremadura en 2023 y datos correlativos para la media nacional. (%)



- Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes
- Trabajadores de los servicios de restauración y comercio
- Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)
- Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero
- Resto

Estas diferencias no son ocasionales, sino que como puede verse en los gráficos, se mantienen en el tiempo.

Gráfico 28.- Evolución de los grupos de ocupación más destacados (%)



En lo que se refiere a los trabajadores más cualificados (claves A a D), en Extremadura representan el 9,8% frente a los 17,6% en España y los *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas* el 6,9%, cuatro décimas más que la media nacional.

Por sexo, las mujeres se emplean en ciertos grupos de ocupación que no coinciden exactamente con los de los hombres. En este sentido, las mujeres extremeñas, al igual que las españolas, tienen más peso en los servicios de salud y cuidado de las personas, también como trabajadoras no cualificadas en servicios y en restauración y comercio.

Gráfico 29.- Contratos por grupos de ocupación y sexo. 2023.

Clave (1)	Grupos principales de ocupación por sexo (%)	Extremadura				España			
		nº contratos		%		%		%	
		H	M	H	M	H	M	H	M
A	Directores y Gerentes	326	483	0,2	0,3	0,4	0,3		
B	Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	2.718	6.319	1,3	3,6	2,3	5,7		
C	Otros técnico y profesinales científicos e intelectuales	7.447	4.919	3,4	2,8	5,8	5,3		
D	Técnicos, profesionales de apoyo	8.478	7.774	3,9	4,4	7,9	7,7		
E	Empleados de oficina que no atienden al público	3.000	3.931	1,4	2,2	2,1	3,4		
F	Empleados de oficina que atienden al público	2.052	4.878	0,9	2,8	2,1	5,2		
G	Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	28.097	34.355	13,0	19,5	15,5	23,9		
H	Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	3.619	23.689	1,7	13,4	2,7	10,9		
I	Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4.554	930	2,1	0,5	2,2	0,7		
J	Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	17.026	11.667	7,9	6,6	1,9	0,7		
K	Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	13.505	1.089	6,2	0,6	5,7	0,2		
L	Trabajadores cualificado de las industrias manufactureras, excepto Operadores de instalaciones y máquinas	9.447	2.189	4,4	1,2	5,5	1,8		
M	Operadores de instalaciones y máquinas fijas, y montadores	2.996	1.352	1,4	0,8	2,7	1,4		
N	Conductores y operadores de maquinaria móvil	14.880	961	6,9	0,5	7,1	0,6		
O	Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)	9.142	23.254	4,2	13,2	7,5	17,4		
P	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	89.466	48.532	41,3	27,5	28,8	14,7		
Q	Ocupaciones militares	-	2		0,0	0,0	0,0		
Total por sexo		216.753	176.324	100,0	100,0	100,0	100,0		
Total		393.077							

Conforme a los datos de esta tabla, se establece un ranking con las cinco primeras ocupaciones de ambos sexos:

Posición	Mujeres	Hombres
1	<i>Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte</i> con 48.532 contratos, el 27,5% de la contratación femenina registrada. En España, este grupo ocupa la tercera posición y representa el 14,7%.	Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transporte con 89.466 contratos, el 241,3% de la contratación masculina registrada. También es primera posición a nivel nacional con un 28,8% de peso, muy por debajo del regional.
2	<i>Trabajadores de los servicios de restauración y comercio</i> con 34.355 contratos, el 19,5% de la contratación femenina registrada. Primera posición en España (23,9%)	<i>Trabajadores de los servicios de restauración y comercio</i> , 28.097 contratos (13%). Misma posición a nivel nacional (15,5%).
3	<i>Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de las personas</i> , 23.689 contratos y el 13,4% de representación. Cuarta posición en España (10,9%).	<i>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i> , 17.026 contratos (7,9%).Décimo quinta posición en España (1,9%).
4	<i>Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transporte)</i> , con 23.254 contratos, el 13,2%. Segunda posición en España (17,4%).	<i>Conductores y operadores de maquinaria móvil</i> , 14.880 contratos, (6,9%). Quinta posición a nivel nacional (7,1%)
5	<i>Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero</i> , 11.667 contratos y el 6,6% (0,7% en España y doceava posición). A nivel nacional esta posición corresponde a los <i>Técnicos, profesionales de apoyo</i> que representan el 7,7%.	<i>Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas</i> , 13.505 contratos (6,2%). Séptima posición en España (5,7%).
Total	Estos cinco grupos de ocupación suman el 80,2% de la contratación femenina registrada en Extremadura en 2023 (67,6% en España).	Estos cinco grupos de ocupación suman el 75,2% de la contratación masculina registrada en Extremadura en 2023 (59% en España).

Otros aspectos que destacar respecto a la contratación española de 2023, en términos relativos, quedan resumidos en los siguientes puntos:

- En el grupo de *Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas*, ellas tienen un peso algo superior en Extremadura (13,4%) que en España (10,9 %). En el caso de los hombres, estos porcentajes no alcanzan el 3%.
- Los trabajos más cualificados (clave A a D) tienen casi la mitad de peso en la región (11,1% para la mujer, 8,8% para el hombre) que en la media nacional (19,1% y 16,3% respectivamente).

2.7 Temporalidad en el empleo

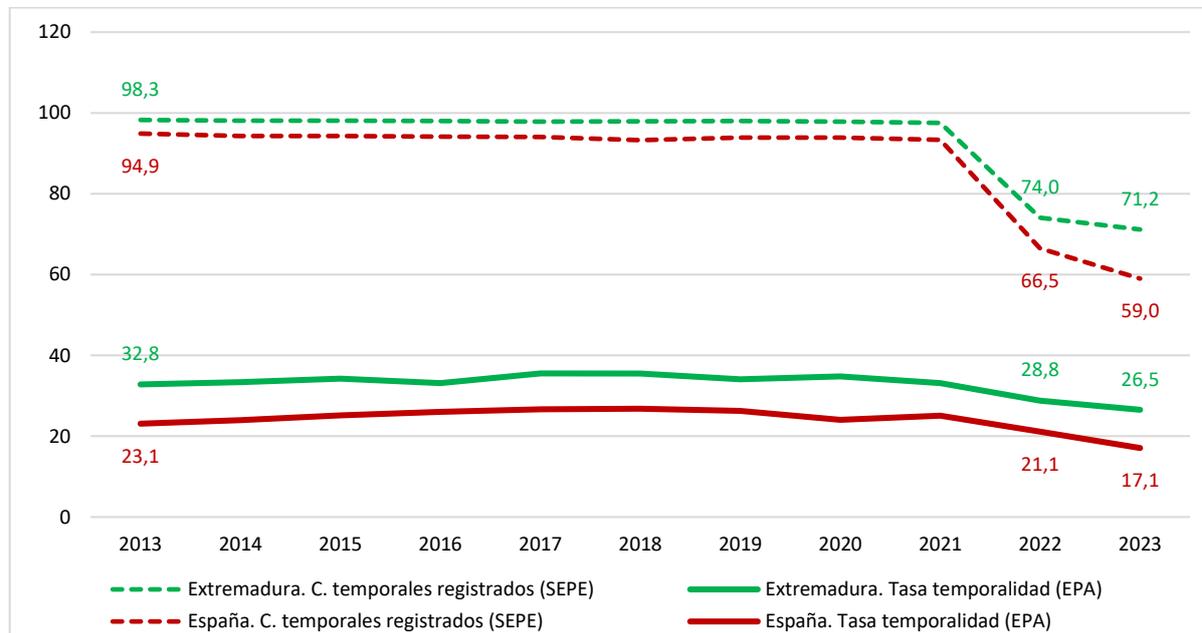
2.7.1 Contratación temporal y Tasa de temporalidad

La temporalidad puede ser observada desde diferentes puntos de vista. En este apartado se relaciona la evolución de la contratación temporal con las variaciones en la tasa de temporalidad. Se representan, por una parte, los contratos temporales respecto al total de los iniciales registrados y acumulados a lo largo del ejercicio según datos del SEPE (Estadística de contratos) y por otra, la tasa de temporalidad (definida como el cociente entre el número de asalariados con contrato temporal y el número total de asalariados), según el INE (Encuesta de Población Activa).

En Extremadura, la **temporalidad** en general, tanto desde el punto de vista de los contratos registrados, como de los asalariados, supera la media nacional a lo largo de los años observados. Así, en el último año, los contratos temporales registrados en Extremadura representan el 71,2% del total de contratos iniciales, 2,9 puntos menos que el año anterior, frente al 59% en España.

Por otro lado, la tasa de temporalidad en la región baja al 26,5%, esto supone una reducción de 2,2 puntos con respecto a hace un año, pero supera en más de nueve puntos la media española (17,1%).

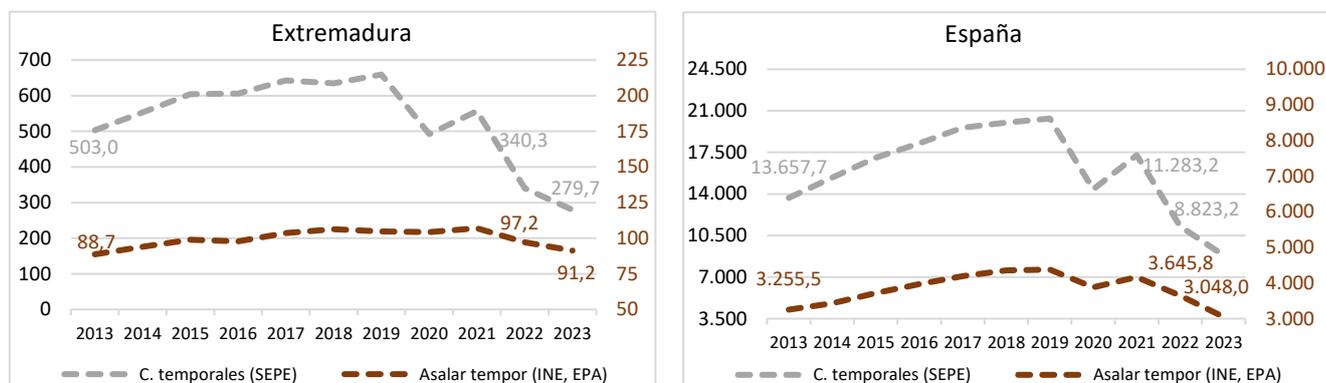
Gráfico 29. Contratos temporales y Tasa de temporalidad (%).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

En valores absolutos, puede observarse la evolución tanto de los contratos temporales registrados como de los asalariados temporales.

Gráfico 30. Contratos temporales y Asalariados temporales (miles).



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SEPE y del INE (EPA).

2.7.2 Rotación.

El cociente entre las magnitudes vistas en el punto anterior abre paso a un nuevo concepto, el de **rotación**, entendido como el número de contratos temporales que tiene un trabajador asalariado en un año

En Extremadura en 2023 esta rotación fue de 3,1 contratos temporales por trabajador asalariado (2,9 en España), cuatro décimas inferior que el año anterior. En 2013, esta rotación era 5,7 (4,2 en España).

Los contratos temporales se distribuyen entre los diferentes sectores que componen la economía extremeña, y el análisis de este reparto pone de manifiesto, según datos de 2023, que *Agricultura y Servicios* son los sectores que recogen más del 87% de dichos contratos.

En *Servicios* se realizaron 148.443 **contratos temporales**, 28.566 menos que el año anterior (-16,1%), seguidos de los de *Agricultura* (96.848 contratos, un 20,5% menos que el año anterior), a distancia de los de *Construcción* (20.075 contratos, un 20,4% menos que el año anterior) y de los de *Industria* (14.353 contratos, un 11,9% menos que el año previo).

El número de **asalariados temporales** en Extremadura en 2023 fue de 91.185 personas, 6.020 menos que el año anterior (-6,2%). Por sectores, el grueso de estos asalariados se concentró en el sector *Servicios*, con 68.756 asalariados temporales, 1.880 menos que el año anterior (-2,7%), seguido de *Agricultura*, con 12.225, o 287 más que un año antes (2,4%). En el resto, *Industria* y *Construcción*, con 5.423 y 4.782 asalariados respectivamente, sus números se ven mermados un 29,8% y un 30,8%, si bien su peso es mucho menor.

Tabla 11. Contratos temporales, asalariados temporales y rotación

Sector	Año	Contratos temporales	%	Asalariados temporales	%	Rotación	
Agricultura	2013	231.617	46,0	15.326	17,3	15,1	
	2022	121.756	35,8	11.938	12,3	10,2	
	2023	96.848	34,6	12.225	13,4	7,9	
Industria	2013	16.999	3,4	7.798	8,8	2,2	
	2022	16.298	4,8	7.726	7,9	2,1	
	2023	14.353	5,1	5.423	5,9	2,6	
Construcción	2013	46.899	9,3	7.109	8,0	6,6	
	2022	25.208	7,4	6.905	7,1	3,7	
	2023	20.075	7,2	4.782	5,2	4,2	
Servicios	2013	207.665	41,3	58.486	65,9	3,6	
	2022	177.009	52,0	70.636	72,7	2,5	
	2023	148.443	53,1	68.756	75,4	2,2	
Total sectores	2013	503.180	100	88.719	100	5,7	
	2022	340.271	100	97.205	100	3,5	
	2023	279.719	100	91.185	100	3,1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Observatorio de Empleo de Extremadura.

A lo largo de estos años, pierden peso los contratos temporales en *Agricultura* en favor de *Servicios*, mientras que los asalariados temporales pierden peso en todos los sectores en beneficio, de nuevo, de *Servicios*.

En términos de **rotación**, la tendencia general es a descender, si bien en el último año este indicador se incrementó tanto en *Industria* como en *Construcción* en medio punto. *Agricultura* es un sector que se caracteriza de forma tradicional por su alta rotación, 15,1 contratos por asalariado temporal en 2013 y 7,9 en 2023. *Industria*, sector en el que tiene algo más de fuerza la contratación indefinida, su rotación fue de 2,6. En *Construcción* 4,2 y en *Servicios* 2,2.

2.8 Contratación en el Sector público y en el privado

Con los datos facilitados por el *Observatorio de empleo de Extremadura* se elabora la tabla que se muestra a continuación, donde queda reflejada la contratación inicial registrada de forma separada entre el *Sector público* y el *Sector privado*.

En 2023 se registraron en Extremadura 321.434 contratos iniciales en el *Sector privado* y 71.609 en el *Sector público*.

Tabla 12.- Contratación inicial registrada por Sector público y privado.

Año	Sector público			Sector privado		
	Indefinidos	Temporales	Totales	Indefinidos	Temporales	Totales
2013	546	72.774	73.320	8.367	430.406	438.773
2014	186	78.309	78.495	10.680	475.297	485.977
2015	208	79.720	79.928	11.535	524.313	535.848
2016	272	78.820	79.092	12.162	527.433	539.595
2017	229	80.043	80.272	13.858	563.076	576.934
2018	244	78.996	79.240	13.465	556.054	569.519
2019	191	78.334	78.525	13.377	581.234	594.611
2020	163	68.220	68.383	10.649	424.234	434.883
2021	446	74.351	74.797	13.595	482.797	496.392
2022	760	75.638	76.398	118.550	264.628	383.178
2023	1.168	70.441	71.609	112.158	209.276	321.434

Fuente: Observatorio de Empleo de Extremadura.

En el *Sector privado*, donde se concentra el 81,8% de la contratación inicial registrada en Extremadura, el número de contratos disminuye un 16,1% respecto al año anterior y un 26,7% respecto a 2013., debido al descenso de los temporales (-20,9% y -51,4%, respectivamente). El comportamiento de los indefinidos, aunque es negativo en el último año (-5,4%), multiplica por más de 13 los que se suscribieron a inicios del periodo.

En el *Sector público*, la contratación disminuye un 6,3% respecto al año anterior y un 2,3% respecto a 2013. Los temporales disminuyen un 6,9% y un 3,2%, respectivamente. El comportamiento de los indefinidos es positivo, con incrementos del 53,7% en el último año y con más del doble de contratos que a inicios del periodo, pero a pesar de todo insuficiente.

Llama la atención que, mientras en el *Sector privado* la temporalidad afecta al 65,1% de los contratos iniciales que se registran en 2023 (el 98,1% en 2013), en el *Sector público* afecta al 98,4% (99,3% en 2013).

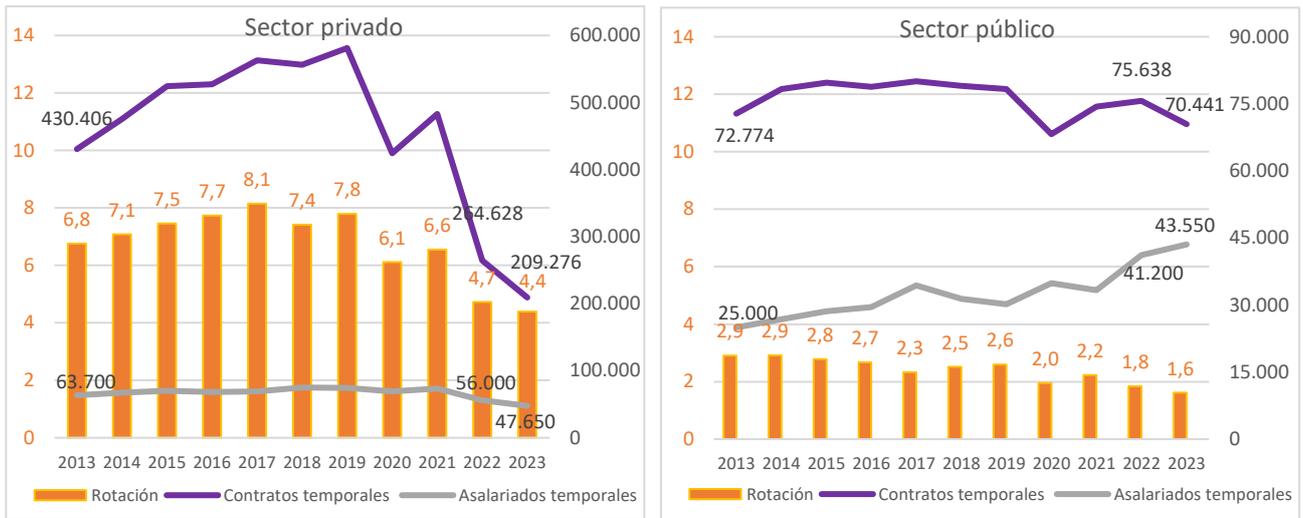
2.8.1 Rotación en los sectores privado y público.

En líneas generales, desde 2019 los contratos temporales en el *Sector privado* tienden a la baja y también los asalariados temporales, con lo cual la ratio de rotación va disminuyendo hasta los 4,4 contratos temporales privados por cada asalariado temporal de este sector en 2023.

En el *Sector público*, y después de alcanzar un máximo de contratación en 2017, se registran bajadas en los tres años siguientes, un incremento del 9% en 2021, y termina 2023 con el menor número de contratos de esta serie. Por el lado de los asalariados temporales, su número sigue una tendencia creciente, pasando de 25.000 a inicios del periodo a 43.550 al final de este. Con todo, la rotación pasa de 2,9 contratos a 1,6 contratos temporales por cada asalariado temporal.

Como puede verse en los gráficos, la rotación en el *Sector privado* a lo largo de estos años es más del doble que en el público, incluso el triple o más en 2017, 2019 y 2020.

Gráfico 31. Rotación en el Sector privado y en el público

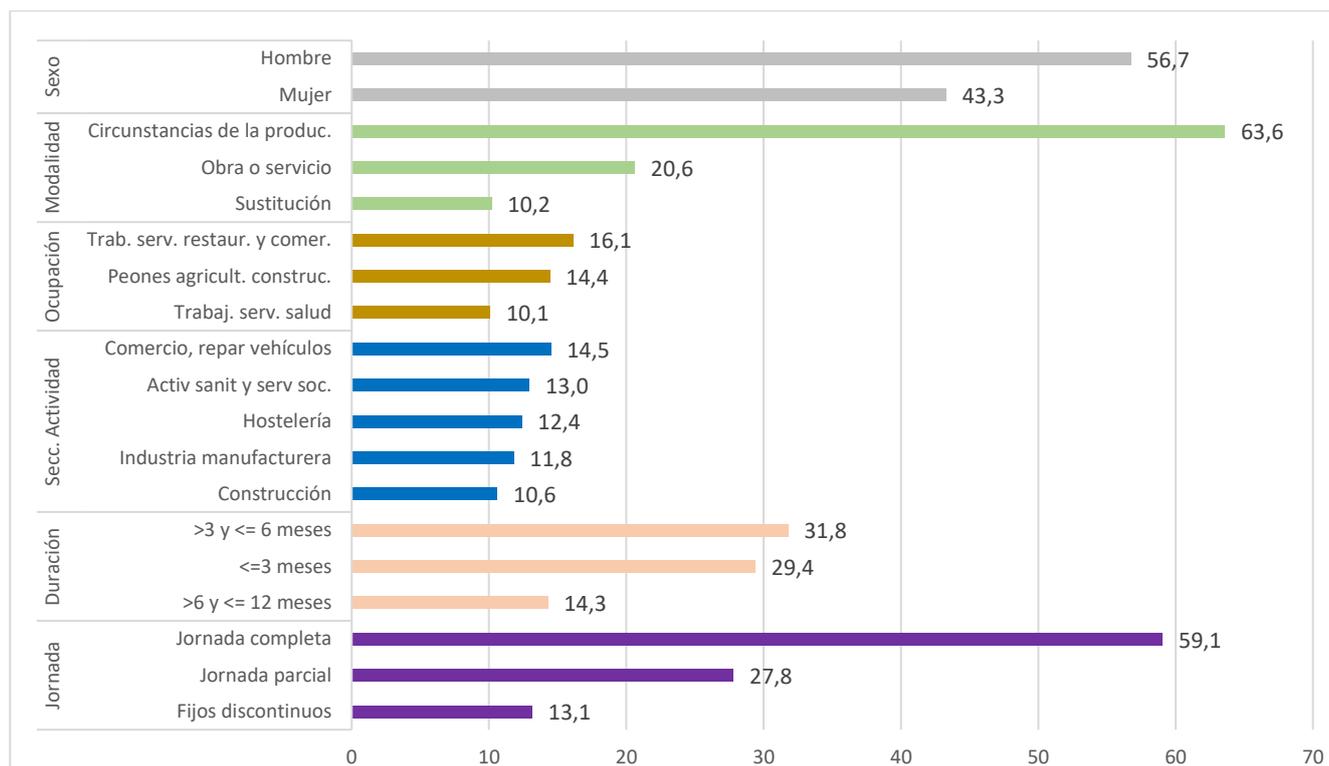


Fuente: Observatorio Extremeño de Empleo y el INE (EPA).

3. Contratos convertidos en indefinidos

La otra parte de la contratación total registrada en Extremadura en 2023 la constituyen los contratos convertidos en indefinidos que alcanzaron los 10.963. A continuación, se muestran dentro de cada variable; sexo, modalidad, ocupación, sección de actividad económica, duración y tipo de jornada, aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de los contratos convertidos en este año:

Gráfico 32.- Contratos convertidos en indefinidos en 2023 (%)



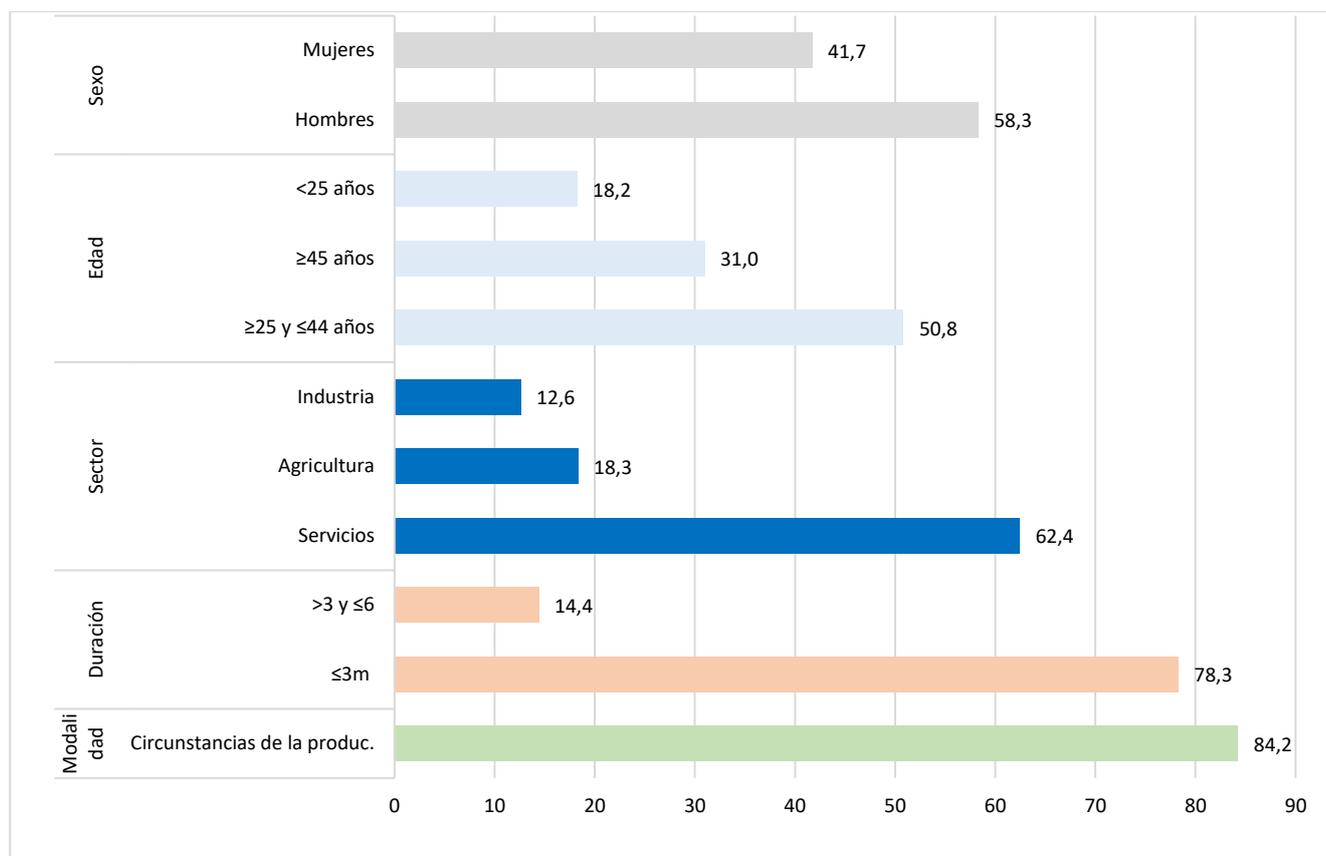
- El 56,7% de los 10.963 contratos convertidos en indefinidos corresponden a **hombres**.
- Se reparten mayoritariamente entre la modalidad de **Circunstancias de la producción** (63,6%), **Obra o Servicio** (20,6%) y **Sustitución** (10,2%).
- La ocupación principal es **Trabajadores de los servicios de restauración y comercio** (16,1%), seguida de cerca por los **Peones de la agricultura y construcción** (14,4%) y de **Trabajadores de los servicios de salud** (10,1%).
- La sección de actividad predominante es la de **Comercio y reparación de vehículos** (14,5%).
- Lo más habitual es que el contrato de origen tuviese una **duración superior entre tres y seis meses** (31,8%), hasta su conversión.
- El tipo de jornada predominante es la de **Jornada completa** (59,1%).

4. Prórrogas de contratos de trabajo

Algunos de los de contratos temporales ya registrados fueron objeto de prórroga a lo largo de 2023, en concreto, fueron 18.234 prórrogas. De igual forma que en el punto anterior, se muestran en el gráfico dentro de cada variable (sexo, edad, sector, duración y modalidad) aquellas variantes que representan el diez por ciento o más del total de las prórrogas de este último año:

- Firman estas prórrogas sobre todo **hombres** (el 58,3% de las 18.234 prórrogas, y el 41,7% ellas).
- Su **edad** suele estar comprendida entre los veinticinco y los cuarenta y cuatro años (50,8% de las prórrogas).
- Se dan sobre todo en el **sector Servicios** (62,4%).
- Lo habitual es que **no se prorroguen más allá de los 3 meses** (78,3%).
- Y, constituyen la inmensa mayoría de este tipo de acuerdo los **contratos por Circunstancias de la producción** (84,2%).

Gráfico 33.- Prórrogas de contratos de 2023 (%)



Anexo I. Modalidades de contratación

Los distintos tipos de contratación se agrupan en: **contratos iniciales** cuando se inicia la relación laboral; **conversiones en indefinidos** son la transformación de otros contratos ya existentes de duración temporal y **prórrogas de contratos** que han finalizado su duración inicial.

A continuación, se detalla cada uno de ellos con una breve descripción de sus principales características seguida de la normativa básica por la que se rigen.⁷

Contratos iniciales:

Indefinido (Bonif./no Bonif.): Es el contrato concertado sin establecer límites de tiempo a la prestación de servicios con jornada a tiempo completo, parcial o fijo discontinuo. (R.D.L.G. 2/2015, Ley 12/2001, Ley 43/2006, Ley 35/2010, Real Decreto-Ley 10/2011 y Real Decreto-Ley 1/2011)

Indefinido Personas con Discapacidad: Contrato de duración indefinida dirigido a la integración laboral de personas con discapacidad y que puede ser de jornada completa o a tiempo parcial. (R.D. 1451/1983, modificado por R.D. 4/1999, Ley 12/2001 y Ley 43/2006)

Obra o servicio: Son los concertados para la realización de obras o servicios determinados, en jornada completa o parcial, en la actividad de la empresa y cuya duración es temporal. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 2720/1998, Ley 12/2001, Ley 35/2010, Ley 3/2012). Desde el 30 de marzo de 2022 no se pueden celebrar contratos de este tipo (R.D Ley 32/2021), por ello no aparecen ya como contratos iniciales. Se mantiene la definición para caracterizar este contrato en la información referida a sus prórrogas o conversiones en indefinidos.

Circunstancias de la producción: Contratos de duración determinada, en jornada completa o parcial, para atender el incremento ocasional e imprevisible de la actividad normal de la empresa o situaciones ocasionales, previsibles y que tengan duración reducida y delimitada. Sustituye al contrato eventual por circunstancias de la producción. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y R.D. Ley 32/2021).

Mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral/ fomento de empleo agrario: Contratos de duración determinada, destinados a mejorar la empleabilidad, reciclar profesionalmente y ofrecer nuevas competencias y habilidades a personas desempleadas mediante contratación a jornada parcial o completa, para la realización de obras o servicios de interés general y social. (Disp. Adicional. 9ª del R.D. Ley 32/2021).

Vinculado a programas financiados con fondos europeos (Financiado con Fondos Europeos): Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para la ejecución de proyectos o programas de carácter temporal cuya financiación provenga de Fondos de la Unión Europea. Podrá ser

⁷ Una información más amplia se puede obtener en el servidor de internet del Servicio Público de Empleo Estatal (<https://www.sepe.es/HomeSepe/que-es-el-sepe/comunicacion-institucional/publicaciones/publicaciones-oficiales/listado-pub-empleo/guia-contratos.html>) o en la Guía Laboral del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

suscrito por parte de las entidades que integran el sector público. Dicho contrato ha de estar asociado a la estricta ejecución del proyecto o programa y solo por el tiempo necesario para tal ejecución. Podrá tratarse de proyectos o programas asociados a la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), financiados con el Mecanismos de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU) o programas financiados con otros fondos de la Unión Europea. (Disp. Adicional. 5ª del R.D. Ley 32/2021).

Contratos de Artistas y Personal Técnico o Auxiliar: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, de las personas artistas que desarrollan su actividad en las artes escénicas, audiovisuales y musicales, así como las personas que realizan actividades técnicas o auxiliares. Mediante esta nueva regulación se incluye dentro de la relación laboral especial al personal auxiliar y técnico, y se crea una modalidad de contratación de duración determinada específica. (Real Decreto Ley 5/2022, de 22 de marzo que modifica el Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto).

Sustitución: Contrato de duración determinada, en jornada completa o parcial, para sustituir a un trabajador con derecho a reserva de puesto, completar la jornada reducida de otro trabajador o para la cobertura temporal de un puesto durante un proceso de selección o promoción, con duración máxima en este caso. Sustituye al contrato de interinidad. (Artº 15 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto-Ley 11/1998, R.D. 2720/1998, Ley 39/1999, Ley 12/2001, Ley 45/2002, Ley Orgánica 3/2007 y R.D. Ley 32/2021).

Temporal para Personas con Discapacidad: Contrato temporal de doce meses a tres años, con jornada completa o parcial, para personas con discapacidad. (R.D 1451/1983 y Ley 43/2006)

Relevo: Contrato de duración indefinida o hasta el momento de la jubilación del trabajador al que sustituye por jubilación parcial, con jornada parcial o completa (Ley 14/2000, Ley 3/2012)

Jubilación parcial: Contrato de duración determinada y jornada parcial, complementario del de Relevo, que se firma con el trabajador que se jubila parcialmente (Ley 12/2001, Ley 40/2007)

Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años: Para trabajadores desempleados que sustituyan a otros trabajadores que anticipan la edad de jubilación en un año. (R.D. 1194/1985, Ley 14/2000, Ley 12/2001, Ley 27/2011, Ley 3/2012)

Contrato para la obtención de la práctica profesional: Destinados a la obtención de la práctica profesional adecuada al nivel de estudios o de formación objeto del contrato, mediante la adquisición de las habilidades y capacidades necesarias para el desarrollo de la actividad laboral correspondiente al título obtenido por la persona trabajadora con carácter previo. Son contratos de duración determinada, con jornada a tiempo parcial o completa, indistintamente y dispondrán de un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al contrato en prácticas. (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, R.D. 488/1998, Ley 35/2010, Ley 3/2012 y Real Decreto-Ley 32/2021).

Contrato de formación en alternancia: Destinado a compatibilizar la actividad laboral retribuida con los correspondientes procesos formativos en el ámbito de la formación profesional, los estudios universitarios o del Catálogo de especialidades formativas del Sistema Nacional de Empleo, en este último caso solo hasta menores de 30 años. Llevarán asociado un plan formativo individual asociado al contrato. Sustituye al Contrato de Formación y aprendizaje (Formación). (Artº 11 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 3/2012, R.D. 1529/2012 y R.D. Ley 32/2021)

Contratos de personal investigador doctor: Contrato temporal a tiempo completo de duración determinada. Dirigido a personal con título de Doctor o doctora, con el principal fin de realizar tareas de investigación, desarrollo, transferencia de conocimiento e innovación, orientadas a la obtención por el personal investigador de un elevado nivel de perfeccionamiento y especialización profesional, que conduzcan a la consolidación de su experiencia profesional. (Ley 17/2022, de 5 de septiembre)

Contrato de investigador predoctoral en formación: Contrato temporal a tiempo completo de duración determinada. Tiene por finalidad la realización simultánea de tareas de investigación en un proyecto específico y novedoso y del conjunto de actividades, integrantes del programa de doctorado, conducentes a la adquisición de las competencias y habilidades necesarias para la obtención del título universitario oficial de Doctorado. (R.D. 2720/1998, Ley 14/2011, R.D. 103/2019)

Otros contratos: Son los registrados pertenecientes a modalidades no especificadas anteriormente y/o pertenecientes a regímenes especiales de contratación, tales como los de artistas, servicio doméstico, mercantiles, etc... Se incluyen también los contratos que, perteneciendo o presentándose según las modalidades existentes, adolecen de algún defecto formal o incumplen algún requisito básico en el momento de su introducción en la base de datos, permaneciendo en este apartado estadísticamente, aunque con posterioridad hubieran sido subsanados sus defectos de forma.

Contratos convertidos en indefinidos:

Bajo este concepto se indican los contratos por tiempo determinado que, al amparo de la normativa en vigor, son transformados en indefinidos.

Los contratos susceptibles de ser convertidos en indefinidos son:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción
- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato de artistas y personal técnico o auxiliar
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad

- Contrato de relevo
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia
- Contrato de personal investigador doctor
- Otros contratos

Prórrogas:

Algunos contratos de duración temporal, una vez finalizada su duración inicial, pueden prorrogarse. El número de prórrogas que admite un contrato depende de su tipología. Son los siguientes:

- Contrato de obra o servicio
- Contrato por circunstancias de la producción
- Contrato de mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral
- Contrato financiado con Fondos Europeos
- Contrato de artistas y personal técnico o auxiliar
- Contrato de sustitución
- Contrato temporal de personas con discapacidad
- Contrato de relevo
- Jubilación parcial
- Contrato de sustitución por jubilación a los 64 años
- Contrato para la obtención de la práctica profesional
- Contrato de formación en alternancia
- Contrato de personal investigador doctor
- Contrato de investigador predoctoral en formación
- Otros contratos

